



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
10:30 HRS.**

Avenida del Imán 263, Col. Ajusco,
Alcaldía Coyoacán,
C. P. 04300, Ciudad de México
Tel: 5338-1490 Ext. 1030

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ORDEN DEL DIA

Avenida del Imán 263, Col. Ajusco,
Alcaldía Coyoacán,
C. P. 04300, Ciudad de México
Tel: 5338-1490 Ext. 1030

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.
3. PRESENTACIÓN DE CASOS

3.1 PRESENTACIÓN DEL LISTADO DE CASOS NO. PPMA/11/2020 PARA EL SUMINISTRO DE MÍNIMO 1,458.98 Y MÁXIMO DE 14,589.85 TONELADAS DE ASFALTO AC-20 Ó PG 64-22.

3.2 PRESENTACIÓN DEL LISTADO DE CASOS NO. PPMA/12/2020 PARA EL SUMINISTRO DE MÍNIMO 4,258.53 Y MÁXIMO DE 42,585.28 KILOGRAMOS DE ADITIVO TENSOACTIVO-TERMOREGULADOR QUE PERMITA REDUCIR LA TENSIÓN INTERFACIAL ENTRE EL PÉTREO Y EL ASFALTO, ADEMÁS DE INCREMENTAR LA ADHERENCIA ENTRE EL PÉTREO Y EL ASFALTO, PARA LA FABRICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA.

3.3 PRESENTACIÓN DEL LISTADO DE CASOS NO. PPMA/13/2020 PARA EL SUMINISTRO DE MÍNIMO 18,042.64 Y MÁXIMO 180,426.38 TONELADAS DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUERENTE).

4. CIERRE DE SESIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS



2020
LEONA VICARIO
MAYORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. LISTA DE ASISTENCIA, Y

**2. DECLARATORIA DE
QUÓRUM LEGAL.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios, Planta Productora de Mezclas Asfálticas
Dirección General

HOJA DE REGISTRO

4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS 2020

30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA/ INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
C. REYES MARTÍNEZ CORDERO	DIRECTOR GENERAL, Y PRESIDENTE	PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	5338-1490 ext. 1030	dirgral@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx	
MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y SECRETARIO EJECUTIVO	PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	5338-1490 ext. 2010	areyna@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx	
ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y SECRETARIO TÉCNICO	PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	5338-1490 ext. 3240	mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx	
C. PEDRO JOSÉ CARVAJAL SOLANO	SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN, Y VOCAL TITULAR	PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	5338-1490 ext. 3010	picarvalals@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx	
C. CARLOS ENRIQUE HANSEN VERGARA	SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN Y VOCAL TITULAR	PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	5338-1490 ext. 4010	chansenv@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx	
C. GABRIELA PÉREZ ÁVILA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS, Y VOCAL TITULAR	PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	5338-1490 ext. 2110	gperez@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx	
LIC. ALEJANDRO SALGADO VÁZQUEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASESOR	PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	5338-1490 ext. 1980	asalgado@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx	
		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		ci_sobse@contraloriadf.gob.mx	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios, Planta Productora de Mezclas Asfálticas
Dirección General

HOJA DE REGISTRO

4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS 2020

30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA/ INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
		DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA		dgcc@contraloriadf.gob.mx	
		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		cccep_dgrmsg@cdmx.gob.mx	
		INVITADO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3. PRESENTACIÓN DE CASOS

Avenida del Imán 263, Col. Ajusco,
Alcaldía Coyoacán,
C. P. 04300, Ciudad de México
Tel: 5338-1490 Ext. 1030

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS



2020

LEONA VICARIO

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020

CASO No. PPMA/11/2020

Avenida del Imán 263, Col. Ajusco,
Alcaldía Coyoacán,
C. P. 04300, Ciudad de México
Tel: 5338-1490 Ext. 1030

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PLANTA PRODUCTORA
DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE
MEZCLAS ASFÁLTICAS**

SESIÓN N° CUARTA ORDINARIA () EXTRAORDINARIA (X)

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ÁREA SOLICITANTE: **SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y
PRODUCCIÓN**

PROCEDIMIENTO SOLICITADO: **EXCEPCIÓN A LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA LICITACIÓN PÚBLICA**

ADQUISICIÓN DE BIENES (X) ARRENDAMIENTO ()

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ()

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: "393070B001: PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS"

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2391 "OTROS PRODUCTOS
ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA"

PRESUPUESTO DE LA PARTIDA EN EL RESULTADO Y
ACTIVIDAD: \$272,480,038.60

PRESUPUESTO DISPONIBLE A COMPROMETER:
\$272,480,038.60

No. DE REQUISICIÓN: PA-20-172

EXISTENCIA EN ALMACÉN: SIN EXISTENCIA

CASO N°	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN D SERVICIO	MONTO SOLICITADO	OBSERVACIONES	FUNDAMENTO LEGAL
PPMA/11/2020	MIN 1,458.98 MÁX 14,589.85	TON.	\$16,100.00	ASFALTO AC-20 O PG 64-22	\$272,480,038.60	ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, CUENTE CON EL ASFALTO AC-20 O PG 64-22, ACTUALMENTE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO NO CUENTA CON ESTE INSUMO PARA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA; ES NECESARIO CUMPLIR CON LAS METAS PROGRAMADAS DE PRODUCCIÓN PARA LA EXIGENTE DEMANDA DE MEZCLA ASFÁLTICA QUE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUIERE. LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20 O PG 64-22 Y EL PORCENTAJE EN EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL VOLUMEN TOTAL DEL REQUERIMIENTO SON: ASFALTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V. (50%), ORO NEGRO ASFALTOS, S.A. DE C.V. (30%) Y SERCONESA, S.A. DE C.V. (20%). POR LO ANTERIOR, SE INFORMA Y SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20 O PG 64-22, POR LO QUE SE EXPONE EL PRESENTE CASO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN. PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	ARTÍCULO 134 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS: 27 INCISO C. 28 PRIMER PÁRRAFO 52 54 FRACCIÓN II Y IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
				SUBTOTAL (MÍN): 16% I.V.A (MÍN): TOTAL (MÍN):	\$23,489,578.00 \$3,758,332.48 \$27,247,910.48		
				SUBTOTAL (MÁX): 16% I.V.A (MÁX): TOTAL (MÁX):	\$234,896,585.00 \$37,583,453.60 \$272,480,038.60		

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORO	C. REYES MARTÍNEZ CORDERO PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL	MTR. ALFREDO REYNA ÁNGEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y SECRETARIO EJECUTIVO	ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; Y SECRETARIO TÉCNICO
MTR. ALFREDO REYNA ÁNGEL VISTO BUENO	C. CARLOS ENRIQUE HANSEN VERGARA; SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN; Y VOCAL TITULAR	C. PEDRO JOSÉ CARVAJAL SOLANO SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN; Y VOCAL TITULAR	C. GABRIELA PÉREZ ÁVILA J.U.D. DE FINANZAS Y VOCAL TITULAR
C. REYES MARTÍNEZ CORDERO DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE AUTORIZO	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA	



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

EXPOSICIÓN DEL CASO

LISTADO DE CASOS PPMA/11/2020

- I. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, con Fundamento Legal en el artículo 134 cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 inciso c), 28 primer Párrafo, 52 y 54 fracciones II y IX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- II. ANTECEDENTES:** El Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas tiene como actividad, la producción de Mezclas Asfálticas de igual forma y de acuerdo al artículo 7° fracción XIII, último párrafo, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019 y su respectiva reforma dada a conocer por el mismo medio el día 15 de febrero de 2019; le corresponde entre otros asuntos, "adquirir los insumos y materiales que se requieran para la producción de emulsiones y mezclas asfálticas en sus diferentes modalidades y derivados".
- III. JUSTIFICACIÓN:** Bajo este contexto es indispensable para este Órgano Desconcentrado realizar la contratación para el suministro de asfalto AC-20 o PG-64-22, insumo necesario para la producción de mezclas asfálticas.
- IV. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 393070B001 "Producción y comercialización de mezclas asfálticas".
- V. PARTIDA PRESUPUESTAL:** 2391 "Otros productos adquiridos como materia prima"
- VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:** El órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, requiere del suministro de mínimo 1,458 y máximo 14,589 toneladas de Asfalto AC-20 o PG 64-22, de acuerdo con las especificaciones que se indican a continuación:



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

PG 64-22	
PARÁMETRO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Temperatura de inflamación CAC	230°C, mínimo
Viscosidad dinámica a 135°C	3 Pa *s, máximo
Módulo reológico de corte dinámico (G*/senδ)	1 kPa, mínimo
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	64°C
CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE LA PRUEBA DE PELÍCULA DELGADA Y AIRE DE HORNO (RTFO)	
Pérdida por calentamiento	1% peso, máximo
Módulo reológico de corte dinámico (G*/senδ)	2.2 kPa, mínimo
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	64°C
CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE ENVEJECIMIENTO EN VASIJA DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y AIRE (PAV)	
Temperatura de envejecimiento PAV	
• En climas normales	100°C
• En climas desérticos	100°C
Índice de endurecimiento físico	Reportar
Rigidización (G*/senδ)	5000 kPa, máxima
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	25°C
Rigidez de flexión S(t) (m=0.3 mín.)	300 Mpa, máximo
Temperatura de prueba @ 60 s	-12°C

AC-20	
PARÁMETRO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Viscosidad dinámica a 333 K (60°C)	2000 ± 400 P
Viscosidad cinemática a 408 K (135°C)	300 cSt, mínimo
Viscosidad Saybolt Furol a 135°C	120 s, mínimo
Temperatura de inflamación CAC	505 K (232°C), mínimo
Penetración a 298 K (25°C), 100 g, 5 s	60 (10' mm), mínimo
Solubilidad en Percloroetileno	99%, mínimo
Temperatura de reblandecimiento	321 - 329 (48 - 56 °C)
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO DE LA PELÍCULA DELGADA	
Pérdida por calentamiento	0.5% peso, máximo
Viscosidad dinámica a 333 K (60°C)	8000 P, máximo
Penetración retenida a 298 K (25°C)	54, mínimo
Ductilidad a 298K (25°C) A 5 cm/min.	50, mínimo

Notas:



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

- El proveedor deberá de proporcionar los nombres de los operadores así como número de teléfono móvil para su localización, asimismo las unidades transportadoras deberán contar con sistema de localización vía satélite (GPS) y la Planta Productora de Mezclas Asfálticas debe tener acceso para monitorear el recorrido y la llegada a las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, lo anterior con la finalidad de tener el control y rastreo de cada unidad.
- Es importante mencionar que los proveedores deberán tener comunicación directa para la programación del ingreso de material con la Subdirección de Operación y Producción, la Subdirección de Control de Calidad y Distribución, la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas, la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental y con la Oficina de Almacenes de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios; lo anterior con la finalidad de coordinar la recepción del material y para la realización de las pruebas de laboratorio al mismo.
- Los cementos asfálticos deben provenir de un proceso de refinación de petróleo crudo. No se aceptarán los provenientes de recuperación de derrames o remediaciones de suelos contaminados, debiendo de estar libre de olores no característicos de productos petrolíferos refinados.
- Los proveedores entregarán el material Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante y previo a la realización de las correspondientes pruebas de Laboratorio de Control de Calidad y de su pesaje en el "Área de Básculas", labores que realizarán: la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental, y de la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización ambas de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución; el material se entregará en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, el cual se encuentra ubicado en: Avenida del Imán, número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México. En caso de que el material no cumpla con lo solicitado, se devolverá y el proveedor tendrá un plazo no mayor a 72 horas para reponerlo y en caso contrario no será pagado.
- Para el traslado del material, se requerirán carros tipo tanque con sistema de calentamiento con gas LP integrado para conservar una temperatura mínima de 130°C, estas unidades deberán contar con gas LP hasta por 72 horas para efectuar la descarga del producto a la temperatura antes mencionada.
- El suministro del material será programado en función de las necesidades de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, la calendarización podrá ser semanal o mensual y será notificado al proveedor vía oficio para lo cual este considerará la disponibilidad de suministro en días hábiles (lunes a viernes), sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día.

VII. ÁREA REQUIRENTE: Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas de la Subdirección de Operación y Producción de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, área o áreas que serán responsables del correcto seguimiento del contrato que al efecto se celebre, así como de la verificación de los bien en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Control

Avenida del Imán 263, Col. Ajusco,
Alcaldía Coyoacán,
C. P. 04300, Ciudad de México
Tel: 5338-1490 Ext. 1030



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

de Calidad y Gestión Ambiental de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución, antes de ser ingresado al tanque de almacenamiento (almacén número 3) de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

VIII. ÁREA CONTRATANTE: Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas, y responsable del procedimiento de contratación y de la elaboración del contrato.

IX. PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020, y de acuerdo a las necesidades del Área Requiriente (Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas de la Subdirección de Operación y Producción).

X. LUGAR, FECHAS Y HORARIO PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Después de realizadas las correspondientes pruebas de laboratorio y una vez aprobado para su aceptación, se entregará en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, el cual se encuentra ubicado en: Avenida del Imán, No. 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en días hábiles, así mismo, y de acuerdo a las necesidades del área requiriente o de la misma Planta Productora de Mezclas Asfálticas, se podrán habilitar días y horas inhábiles para su recepción o entrega.

XI. PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DEL BIEN Y PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN PARA CADA UNO DE ELLOS: Los proveedores seleccionados para llevar a cabo el suministro de asfalto AC-20 o PG 64-22 con sus correspondientes porcentajes de asignación son: **Asfaltos y Servicios Constructivos, S.A. de C.V.** (50% del volumen del requerimiento total); **Oro Negro Asfaltos, S.A. de C.V.** (30% del volumen del requerimiento total) y **Serconessa, S.A. de C.V.** (20% del volumen del requerimiento total).

XII. MONTO: El precio unitario sin considerar impuestos por tonelada del Asfalto AC-20 o PG 64-22 es de **\$16,100.00** sin considerar impuestos y de acuerdo al volumen total del requerimiento las cantidades y montos quedan de la siguiente manera:



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

Cons.	Proveedor Seleccionado	Volumen total del requerimiento (toneladas)		Porcentaje de Asignación	Precio Unitario en: Impuestos de Asfalto AC-20 o PG 64-22	Volumen Asignado (toneladas)		Subtotal		I.V.A.		Total	
		Mín	Máx.			Mín	Máx.	Mín	Máx.	Mín	Máx.	Mín	Máx.
1	Asfaltos y Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	1,458.98	14,589.85	50%	\$16,100.00	729.49	7,294.93	\$11,744,789.00	\$117,448,292.50	\$1,879,166.24	\$18,791,726.80	\$13,623,955.24	\$136,240,019
2	Oro Negro Asfaltos, S.A. de C.V.	1,458.98	14,589.85	30%	\$16,100.00	437.69	4,376.96	\$7,046,873.40	\$70,468,975.50	\$1,127,499.74	\$11,275,036.08	\$8,174,373.14	\$81,744,011.1
3	Serconessa, S.A. de C.V.	1,458.98	14,589.85	20%	\$16,100.00	291.80	2,917.97	\$4,697,915.60	\$46,979,317.00	\$751,666.50	\$7,516,690.72	\$5,449,582.10	\$54,496,007.7
Total						1,458.98	14,589.85	\$23,489,578.00	\$234,896,585.00	\$3,758,332.48	\$37,583,453.60	\$27,247,910.48	\$272,488,838.

XIII. Criterios:

Criterio de economía.

Para garantizar las mejores condiciones económicas en cuanto a precio para el Gobierno de la Ciudad de México y para la Planta Productora de Mezclas Asfálticas; los proveedores seleccionados, ofrecen el precio unitario sin considerar impuestos de **\$16,100.00** por tonelada, este precio unitario es menor al que se ofertó en la Licitación Pública Nacional No. LPN/PPMA/006/2019, el cual fue de **\$16,500.00** por tonelada.

Criterio de eficacia.

Con este procedimiento de contratación por Adjudicación Directa con Excepción a la Licitación Pública, este Órgano Desconcentrado contará con el Asfalto AC-20 o PG 64-22 en forma oportuna, con el objeto de que a la brevedad se inicie con la producción de mezcla asfáltica y hacer frente a los requerimientos que realiza el propio Gobierno de la Ciudad de México a través de las Alcaldías y sus Direcciones de Obras y Servicios Urbanos así como de empresas particulares, buscando con ello la consecución de las metas establecidas de producción y abastecimiento, así mismo, se hace énfasis en que realizar un nuevo procedimiento de licitación pública implicaría la posibilidad de evaluar a nuevos proveedores, así como considerar el tiempo en que se llevaría a cabo el procedimiento, desde la publicación de la convocatoria hasta el acto de emisión de fallo.

Criterio de eficiencia.

Los proveedores seleccionados, cuentan con la experiencia, capacidad técnica y económica necesaria así como demás insumos para obligarse a entregar el material inmediatamente y en forma oportuna,



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

además del conocimiento que poseen en cuanto a la producción de mezcla asfáltica que realiza éste Órgano Desconcentrado.

Criterio de imparcialidad.

Los proveedores seleccionados ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad para la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, anexo a esta carpeta de trabajo se encontrará el cuadro comparativo de precios con sus respectivas cotizaciones, en el cual se constata que los proveedores seleccionados presentan el mismo precio unitario.

Criterio de Honradez.

Los servidores públicos del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, se conducen en estricto apego a lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, a la Circular Uno vigente, a los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflictos de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos, y demás normatividad aplicable en la materia; así mismo, los proveedores seleccionados no se encuentran sancionados por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, según la consulta realizada a través de sus respectivos sitios de Internet.

Criterio de transparencia

Este Procedimiento de Adjudicación Directa con excepción a la Licitación Pública, se conduce en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable; para esta contratación, se otorgan condiciones equitativas entre los proveedores seleccionados, ya que el porcentaje asignado para cada uno de ellos, es de acuerdo a su capacidad técnica para suministrar el material, además no subsiste la colusión entre ellos con la finalidad de elevar los precios.

ATENTAMENTE

**MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

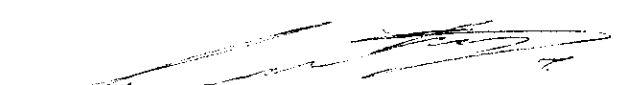
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2020
LEONA VICARIO
MAYOR DE CASA DEL GOBIERNO

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 Fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en ausencia del Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas.



**ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y
SECRETARIO TÉCNICO EN EL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN GENERAL



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

AUTORIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20 O PG 64-22.

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios dentro de sus atribuciones está: la de comercializar mezclas asfálticas y brindar servicios que satisfagan las necesidades y requerimientos de las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y a particulares, para los trabajos de construcción y mantenimiento de vialidades, regulando el precio y calidad en el mercado, así como el desarrollo de programas de investigación y tecnología para el mejoramiento de su producción comprometidos con el medio ambiente.

Por lo antes expuesto, se requiere de mínimo 1,458.98 y máximo de 14,589.85 toneladas de **Asfalto AC-20 o PG 64-22** y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la requisición número **PA-20-072**, insumo necesario para la producción de mezcla asfáltica.

En consecuencia, se procede al ejercicio de la partida presupuestal **2391 "Otros productos adquiridos como materia prima"**, bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública con fundamento legal en el artículo 54, fracciones II y IX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E

**C. REYES MARTÍNEZ CORDERO
DIRECTOR GENERAL DE LA PLANTA PRODUCTORA
DE MEZCLAS ASFÁLTICAS Y
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE ELABORACIÓN 28 9 2020	No. DE REQUISICIÓN PA-20-172	PROGRESIVO S.R.M.
	REQUISICIÓN DE COMPRA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS 28 SEP. 2020 AUTORIZADO JUD DE FINANZAS		
28 SEP. 2020 C. PATRICIA LARIOS ESTRADA COORDINADORA DE ALMACENES SELLO DE EXISTENCIAS CONSULTADAS EN EL ALMACEN GENERAL	PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS 28 SEP. 2020 RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE JUD. DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SELLO DE RECEPCIÓN		

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (INCLUYENDO DATOS TÉCNICOS, CATALOGO DE CONCEPTOS, ALCANCES Y SANCIONES, JUSTIFICACION, OTROS)	ABASTECIMIENTO	UNIDAD	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO ANUAL ESTIMADO
1	SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20 6 PG 64-22 PG 64-22 PARAMETRO Temperatura de inflamación CAC Viscosidad dinámica a 135 °C Módulo reológico de corte dinámico (G"/senδ) Temperatura de prueba @ 10 rad/s CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE PRUEBA DE PELÍCULA DELGADA Y AIRE DE HORNO (RTFO) Pérdida por calentamiento Módulo reológico de corte dinámico (G"/senδ) Temperatura de prueba @ 10 rad/s CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE ENVEJECIMIENTO EN VASIJAS DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y AIRE (PAV) Temperatura de envejecimiento PAV • En climas normales • En climas desérticos Índice de endurecimiento físico Rigidización (G"/senδ) Temperatura de prueba @ 10 rad/s Rigidez de flexión S(t) (med. 3 min.) Temperatura de prueba @ 60 s AC-20 PARAMETRO Viscosidad dinámica a 333 K (60 °C) Viscosidad cinemática a 408 K (135 °C) Viscosidad Saybolt Furol a 135 °C Temperatura de inflamación CAC Penetración a 298 K (25 °C), 100 g, 5 s Solubilidad en Percloroetileno Temperatura de reblandecimiento CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO DE LA PELÍCULA DELGADA Pérdida por calentamiento Viscosidad dinámica a 333 K (60 °C) Penetración retenida a 298 K (25 °C) Ductilidad a 298 K (25 °C) a 6 cm/min. NOTA 1: El proveedor deberá proporcionar los nombres de los operadores así como número de teléfono móvil para su localización, asimismo, las Unidades transportadoras deberán contar con sistema de localización vía satélite (GPS) y la Planta Productora de Mezclas Asfálticas debe tener acceso para monitorear el recorrido y la llegada a las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, lo anterior con la finalidad de tener el control y rastreo de cada unidad. NOTA 2: Los cementos asfálticos deben provenir de un proceso de refinación de petróleo crudo. No se aceptarán los provenientes de recuperación de derrames o remediaciones de suelos contaminados; debiendo estar libres de olores no característicos de productos petrolíferos refinados.	Min. 1,458.98 Max. 14,589.85 Ton.			

HOJA 1 de 1	FECHA EN LA QUE SE REQUIEREN LOS BIENES O SERVICIOS 30 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DÍA MES AÑO	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS ALMACEN No. 3, PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, UBICADA EN AV. DEL IMÁN No. 263, COL. AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300, CIUDAD DE MÉXICO.	No. DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL POR AFECTAR 07CD01 392070B001 111100 23911100	MONTO ESTIMADO CON IVA
DATOS DE LA COMPRA ANTERIOR (REFERENCIAS)			No. DEL PROCEDIMIENTO	
N° DE CONTRATO			ELABORÓ, NOMBRE, CARGO Y FIRMA CARLOS E. HANSEN SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN	
FECHA DEL CONTRATO			REVISÓ, NOMBRE, CARGO Y FIRMA ALFREDO REYNA ANGEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DÍA MES AÑO			Vo. Bo., NOMBRE, CARGO Y FIRMA: REYES MARTINEZ CORDERO DIRECTOR GENERAL EN LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	
PROVEEDOR				
JUSTIFICACIÓN Y USO DE LO SOLICITADO - OTRAS OBSERVACIONES: PARA LA PRODUCCIÓN DE 208,000 TON. DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.				
INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE ADJUNTA A LA REQUISICIÓN (SI/NO) COMPLEMENTO TÉCNICO OTRO sin justificación, sin documentos y sus cotizaciones				

Fecha de Elaboración	28-sep-20
Partida Presupuestal	2391 "OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA"
Fundamento Legal	27C, 28 I, 52, 54 II Y IX FRACC

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS PARA "SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20"
DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS"

No. DE REQUISICIÓN: PA-20-172

PARTIDA No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESTADOR DE SERVICIO						COSTO OFERTADOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)		
				SERCONESSA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: SAN BENJAMIN MZ. -642 LOTE-26, CDLONIA: PEDREGAL DE SANTA URSULA, COYOACÁN, C.P. 04600 TELS: 25-87-41-84 RFC: SER070306K25		ASFALTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.A. DE C.V. DDMICILIO: CERRADA MANZANA No. 12 COL. SANTA CRUZ XOCHITEPEC, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO CP. 16100 TELS: 5555-2342 RFC: ASC1009211R7		ORO NEGRO ASFALTOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: HOMERO No.538 COLONIA POLANCO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11560 TELS: 5344-6917 RFC: ONA1601194M4		COSTO MINIMO	COSTO MAXIMO	PROMEDIO
				PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL			
1	SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20 6 PG 64-22	TONELADA	MIN. 1,458.98 MÁX. 14,598.85	\$ 16,100.00	Mínimo \$23,489.58 Máximo \$235,041.48	\$ 16,100.00	Mínimo \$23,489.58 Máximo \$235,041.48	\$ 16,100.00	Mínimo \$23,489.58 Máximo \$235,041.48	\$ 16,100.00	\$ 16,100.00	\$ 16,100.00
				SUBTOTAL MIN.	\$23,489.58	SUBTOTAL MIN.	\$23,489.58	SUBTOTAL MIN.	\$23,489.58			
				I.V.A MIN.	\$ 3,758.33	I.V.A MIN.	\$ 3,758.33	I.V.A MIN.	\$ 3,758.33			
				TOTAL MIN.	\$ 27,247.91	TOTAL MIN.	\$ 27,247.91	TOTAL MIN.	\$ 27,247.91			
				SUBTOTAL MAX.	\$235,041,485.00	SUBTOTAL MAX.	\$235,041,485.00	SUBTOTAL MAX.	\$235,041,485.00			
				I.V.A MAX.	\$ 37,606,637.60	I.V.A MAX.	\$ 37,606,637.60	I.V.A MAX.	\$ 37,606,637.60			
				TOTAL MAX.	\$ 272,648,122.60	TOTAL MAX.	\$ 272,648,122.60	TOTAL MAX.	\$ 272,648,122.60			



ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS

REVISÓ



MTR. ALFREDO REYNA ÁNGEL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS

AUTORIZÓ



ING. URIEL CANO ROJAS

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRODUCCIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS

ENTERADO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ASFALTO 64-22 o AC-20

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene como actividad principal la producción de mezclas asfálticas que se requiere para las obras de pavimentación, repavimentación y bacheo que realiza el Gobierno de la Ciudad de México en la red vial, de esto emana la necesidad de mantener la continuidad operativa en los procesos productivos.

Derivado de la demanda de suministro de mezcla asfáltica para Alcaldías y Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo del 30 de septiembre al 31 diciembre de 2020 de 208,000 Ton. de mezcla asfáltica templada, es necesaria la adquisición de mínimo 1,458.98 Ton y máximo 14,589.85Ton. de asfalto 64 -22 o AC - 20.

Por consiguiente, es muy importante la adquisición del asfalto para poder producir la mezcla asfáltica templada para dar cumplimiento al requerimiento de suministro que requieren las diferentes Dependencias y Alcaldías de la Ciudad de México, para que cumplan con sus trabajos de repavimentación y bacheo.

En los procesos de producción de mezcla asfáltica templada se utilizan como materia prima asfalto AC-20 y agregado pétreo utilizando la granulometría de ¾ a finos.

Es importante mencionar que la empresa que preste el servicio debe contar con una capacidad de respuesta no mayor a 10 horas y debe tener un almacenamiento mínimo de 3,000 toneladas de asfalto; para cubrir las necesidades de producción ya que de lo contrario, no se cumpliría con las metas de producción establecidas.

Los cementos asfálticos deben provenir de un proceso de refinación de petróleo crudo. No se aceptarán los provenientes de recuperación de derrames o remediaciones de suelos contaminados; debiendo estar libres de olores no característicos de productos petrolíferos refinados. Y deben cumplir con lo siguiente:

64-22

PARAMETRO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Temperatura de inflamación CAC	230 °C, mínimo
Viscosidad dinámica a 135 °C	3 Pa·s, máximo
Módulo reológico de corte dinámico (G*/senδ)	1 kPa, mínimo
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	64 °C
CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE PRUEBA DE PELÍCULA DELGADA Y AIRE DE HORNO (RTFO)	
Pérdida por calentamiento	1 % peso, máximo
Módulo reológico de corte dinámico (G*/senδ)	2.2 kPa, mínimo
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	64 °C
CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE ENVEJECIMIENTO EN VASIJAS DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y AIRE (PAV)	
Temperatura de envejecimiento PAV	100 °C
• En climas normales	100 °C
• En climas desérticos	100 °C
Índice de endurecimiento físico	Reportar
Rigidización (G*/senδ)	5000 kPa, máxima
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	25 °C
Rigidez de flexión S(f) (m=0.3 min.)	300 MPa, máximo
Temperatura de prueba @ 60 s	-12 °C



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

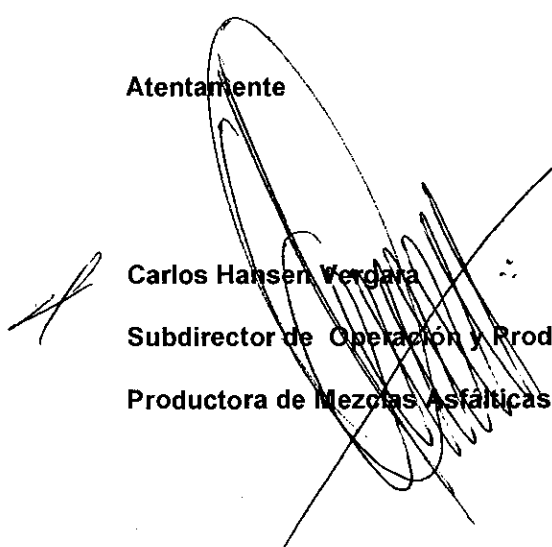
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AC-20

PARAMETRO	CRITERIO DE ACEPTACION
Viscosidad dinámica a 333 K (60 °C)	2000 ± 400 P
Viscosidad cinemática a 408 K (135 °C)	300 cSt, mínimo
Viscosidad Saybolt Furol a 136 °C	120 s, mínimo
Temperatura de inflamación CAC	505 K (232 °C), mínimo
Penetración a 298 K (25 °C), 100 g, 5 s	60 (10 ⁻¹ mm), mínimo
Solubilidad en Percloroetileno	88 %, mínimo
Temperatura de reblandecimiento	321 - 329 K (48 - 56 °C)
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO DE LA PELÍCULA DELGADA	
Pérdida por calentamiento	0.5 % peso, máximo
Viscosidad dinámica a 333 K (60 °C)	8000 P, máximo
Penetración retenida a 298 K (25 °C)	54, mínimo
Ductilidad a 298 K (25 °C) a 5 cm/min.	60, mínimo

La finalidad de adquirir esta materia prima, tiene por objeto contar con la existencia de materiales y servicios que se requieren para cumplir con las metas de producción establecidas en el plan de trabajo comprometido con las alcaldías en materia de pavimentación y bacheo, y estar en posibilidad de contribuir con la responsabilidad que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la CDMX tiene dentro de los compromisos establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México.

Atentamente


Carlos Hansen Vergara

Subdirector de Operación y Producción en la Planta

Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN TECNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE ASFALTO 64-22 o AC-20

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene como actividad principal la producción de mezclas asfálticas que se requiere para las obras de pavimentación, repavimentación y bacheo que realiza el Gobierno de la Ciudad de México en la red vial, de esto emana la necesidad de mantener la continuidad operativa en los procesos productivos.

Derivado de la demanda de suministro de mezcla asfáltica para Alcaldías y Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo del 30 de septiembre al 31 diciembre de 2020 de 208,000 Ton. de mezcla asfáltica templada, es necesaria la adquisición de mínimo 1,458.98 Ton y máximo 14,589.85Ton. de asfalto 64 -22 o AC - 20.

Los cementos asfálticos deben provenir de un proceso de refinación de petróleo crudo

Y deben cumplir con lo siguiente:

64-22

PARAMETRO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Temperatura de inflamación CAC	230 °C, mínimo
Viscosidad dinámica a 135 °C	3 Pa*s, máximo
Módulo reológico de corte dinámico (G*/senδ)	1 kPa, mínimo
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	64 °C
CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE PRUEBA DE PELÍCULA DELGADA Y AIRE DE HORNO (RTFO)	
Pérdida por calentamiento	1 % peso, máximo
Módulo reológico de corte dinámico (G*/senδ)	2.2 kPa, mínimo
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	64 °C
CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE ENVEJECIMIENTO EN VASIJAS DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y AIRE (PAV)	
Temperatura de envejecimiento PAV	
• En climas normales	100 °C
• En climas desérticos	100 °C
Índice de endurecimiento físico	Reportar
Rigidización (G*senδ)	5000 kPa, máxima
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	25 °C
Rigidez de flexión S(t) (m=0.3 min.)	300 MPa, máximo
Temperatura de prueba @ 60 s	-12 °C



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AC-20

PARAMETRO	CRITERIO DE ACEPTACION
Viscosidad dinámica a 333 K (60 °C)	2000 ± 400 P
Viscosidad cinemática a 408 K (135 °C)	300 cst, mínimo
Viscosidad Saybolt Furol a 135 °C	120 s, mínimo
Temperatura de inflamación CAC	505 K (232 °C), mínimo
Penetración a 298 K (25 °C), 100 g, 5 s	60 (10 ⁻¹ mm), mínimo
Solubilidad en Percloroetileno	88 %, mínimo
Temperatura de reblandecimiento	321 - 329 K (48 - 56 °C)
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO DE LA PELÍCULA DELGADA	
Pérdida por calentamiento	0.5 % peso, máximo
Viscosidad dinámica a 333 K (60 °C)	8000 P, máximo
Penetración retenida a 298 K (25 °C)	54, mínimo
Ductilidad a 298 K (25 °C) a 6 cm/min.	60, mínimo

No se aceptarán los provenientes de recuperación de derrames o remediaciones de suelos contaminados, debiendo estar libres de olores no característicos de productos petrolíferos refinados.

Atentamente

Carlos Hansen Vergara

Subdirector de Operación y Producción en la Planta

Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad México.

SERCONESSA S.A. DE C.V.

Servicios y Construcciones

Excavaciones, Fletes, Acarreos, Transportes, Suministro de Materiales Pétreos y Materias Primas para Mezclas Asfálticas, Urbanizaciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Maquinaria Pesada

Ciudad de México, a 29 de Septiembre del 2020.

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas de la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas
P r e s e n t e

Por este conducto presento a su amable consideración, mi **Cotización** para el **Suministro de Asfalto AC-20 ó PG 64-22**, con camiones tipo tanque con capacidad de 40 toneladas para esa Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Suministro de Asfalto AC-20 ó PG 64-22	1	Tonelada	\$16,100.00	\$16,100.00
				SUBTOTAL	\$16,100.00
				I.V.A. 16%	\$ 2,576.00
				TOTAL	\$18,676.00

Especificaciones Técnicas

PG 64-22	
PARÁMETRO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Temperatura de inflamación CAC	230°C, mínimo
Viscosidad dinámica a 135°C	3 Pa *s, máximo
Módulo reológico de corte dinámico (G*/senδ)	1 kPa, mínimo
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	64°C
CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE LA PRUEBA DE PELÍCULA DELGADA Y AIRE DE HORNO (RTFO)	
Pérdida por calentamiento	1% peso, máximo
Módulo reológico de corte dinámico (G*/senδ)	2.2 kPa, mínimo
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	64°C
CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE ENVEJECIMIENTO EN VASIJA DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y AIRE (PAV)	
Temperatura de envejecimiento PAV	
• En climas normales	100°C
• En climas desérticos	100°C
índice de endurecimiento físico	Reportar
Rigidización (G*/senδ)	5000 kPa, máxima
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	25°C
Rigidez de flexión S(t) (m=0.3 min.)	300 Mpa, máximo
Temperatura de prueba @ 60 s	-12°C

SERCONESSA S.A. DE C.V.

Servicios y Construcciones

Excavaciones, Fletes, Acarreos, Transportes, Suministro de Materiales Pétreos y Materias Primas para Mezclas Asfálticas, Urbanizaciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Maquinaria Pesada

AC-20	
PARÁMETRO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Viscosidad dinámica a 333 K (60°C)	2000 ± 400 P
Viscosidad cinemática a 408 K (135°C)	300 cSt, mínimo
Viscosidad Saybolt Furol a 135°C	120 s, mínimo
Temperatura de inflamación CAC	505 K (232°C), mínimo
Penetración a 298 K (25°C), 100 g, 5 s	60 (10 ⁻¹ mm), mínimo
Solubilidad en Percloroetileno	99%, mínimo
Temperatura de reblandecimiento	321 - 329 (48 - 56 °C)
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO DE LA PELÍCULA DELGADA	
Pérdida por calentamiento	0.5% peso, máximo
Viscosidad dinámica a 333 K (60°C)	8000 P, máximo
Penetración retenida a 298 K (25°C)	54, mínimo
Ductilidad a 298K (25°C) A 5 cm/min.	50, mínimo

Los precios de los bienes están cotizados en Moneda Nacional

Condiciones de Pago: A más tardar a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas y contra entrega de los bienes, a entera satisfacción del Gobierno de la Ciudad de México.

Vigencia de los Precios: al 31 de Diciembre de 2020.

Lugar de entrega: Será LAB destino a nivel de piso en el Almacén núm. 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, ubicada en Av. del Imán No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP 04300.

Plazo de entrega de los bienes: conforme a necesidades de la Planta.

Periodo de garantía de los bienes: Un año.

Vigencia de la cotización de los bienes: al 31 de Diciembre de 2020.

Grado de Integración Nacional de los bienes: 80%.

País de origen de los bienes: México.

NOTA: El precio del producto podría modificarse por factores como: Variaciones mensuales en el costo de materia prima y asfalto por parte de Pemex Refinación, el cual se tomaría como base para la actualización del precio.

No sin antes agradecerle la atención al presente, quedo de Usted como su seguro servidor.

Atentamente



César Enrique Estévez Salazar
Representante Legal

2/2

ASFALTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.A DE C.V

SUMINISTRO DE EMULSIONES Y ADITIVOS DERIVADOS DEL PETROLEO

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

MRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
P R E S E N T E

DE CONFORMIDAD CON SU SOLICITUD, POR ESTE MEDIO LE HAGO LLEGAR MI COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20 o PG-22.

DESCRIPCIÓN: **SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20 ó PG 64-22**

ESPECIFICACIONES
 TÉCNICAS:

PG 64-22	
PARÁMETRO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
TEMPERATURA DE INFLAMACIÓN CAC	230°C, MÍNIMO
VISCOSIDAD DINÁMICA A 135°C	3 PA *S, MÁXIMO
MÓDULO REOLÓGICO DE CORTE DINÁMICO (G*/SENδ)	1 KPA, MÍNIMO
TEMPERATURA DE PRUEBA @ 10 RAD/S	64°C
CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE LA PRUEBA DE PELÍCULA DELGADA Y AIRE DE HORNO (RITO)	
PÉRDIDA POR CALENTAMIENTO	1% PESO, MÁXIMO
MÓDULO REOLÓGICO DE CORTE DINÁMICO (G*/SENδ)	2.2 KPA, MÍNIMO
TEMPERATURA DE PRUEBA @ 10 RAD/S	64°C
CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE ENVEJECIMIENTO EN VASIIJA DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y AIRE (PAV)	
TEMPERATURA DE ENVEJECIMIENTO PAV	
• EN CLIMAS NORMALES	100°C
• EN CLIMAS DESÉRTICOS	100°C
ÍNDICE DE ENDURECIMIENTO FÍSICO	REPORTAR
RIGIDIZACIÓN (G*/SENδ)	5000 KPA, MÁXIMA
TEMPERATURA DE PRUEBA @ 10 RAD/S	25°C
RIGIDEZ DE FLEXIÓN S(T) (M=0.3 MIN.)	300 MPA, MÁXIMO
TEMPERATURA DE PRUEBA @ 60 S	-12°C

AC-20	
PARÁMETRO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
VISCOSIDAD DINÁMICA A 333 K (60°C)	2000 ± 400 P
VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 408 K (135°C)	300 cSt, MÍNIMO
VISCOSIDAD SAYBOLT FUROL A 135°C	120 s, MÍNIMO
TEMPERATURA DE INFLAMACIÓN CAC	505 K (232°C), MÍNIMO
PENETRACIÓN A 298 K (25°C), 100 g, 5 s	60 (10 ⁻¹ mm), MÍNIMO
SOLUBILIDAD EN PERCLOROETILENO	99%, MÍNIMO
TEMPERATURA DE REBLANDECIMIENTO	321 - 329 (48 - 56 °C)
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO DE LA PELÍCULA DELGADA	
PÉRDIDA POR CALENTAMIENTO	0.5% PESO, MÁXIMO
VISCOSIDAD DINÁMICA A 333 K (60°C)	8000 P, MÁXIMO
PENETRACIÓN RETENIDA A 298 K (25°C)	54, MÍNIMO
DUCTILIDAD A 298K (25°C) A 5 CM/MIN.	50, MÍNIMO

ASFALTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.A DE C.V

SUMINISTRO DE EMULSIONES Y ADITIVOS DERIVADOS DEL PETROLEO

COTIZACIÓN:

CANTIDAD:	1
UNIDAD:	TONELADA
PRECIO UNITARIO:	\$ 16,100.00
IMPORTE:	\$ 16,100.00
I.V.A.	\$ 2,576.00
IMPORTE:	\$ 18,676.00

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME LO SOLICITEN.

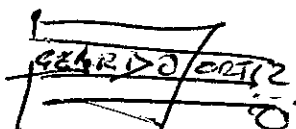
PERIODO DE GARANTÍA: 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN # 3 DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, UBICADA EN AV. DEL IMÁN NO. 263, COL. AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

CONDICIONES DE PAGO: A MÁS TARDAR A LOS 30 DÍAS NATURALES A LA ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS.

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: 75%.

PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES: MÉXICO.



GERARDO ORTÍZ ORTÍZ
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFALTICAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO ALFREDO REYNA ANGEL

CIUDAD DE MEXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO MI ACUERDO EN CUANTO AL SOSTENIMIENTO DE PRECIOS CON VIGENCIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. EL CUAL CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20 ó PG 64-22.

PRODUCTO	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
ASFALTO AC20 ó PG64-22	TON	\$16,100	\$2576	\$18,676

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ÓRDENES

ATENTAMENTE

LIC. ANA ALICIA HERNANDEZ NIETO

REPRESENTANTE LEGAL

ORO NEGRO ASFALTOS S.A. DE C.V

ONA1601194M4

(55) 53 44 69 17/ (55) 24 96 50 23

.oronegro-asfaltos.

AV. HOMERO #538 , COL. POLANCO, CDMX

01 (55) 53446917

5524965023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUD. DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO

CDMX/SOBSE/PPMA/DAF-RMAS/ 1021 /2020

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2020

GABRIELA PÉREZ ÁVILA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
FINANZAS
P R E S E N T E:

Por este conducto, solicito sea otorgada la Suficiencia Presupuestal en la Partida 2391 "Otros productos adquiridos como materia prima":

PARTIDA PRESUPUESTAL:	DESCRIPCIÓN:	MONTO:
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	\$ 272'480,038.60

Se anexa requisición original No. PA-20-172 para sello correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. RAMON MÁNRIQUE PINTOR ARIZPE.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



Copias: Ing. Reyes Martínez Cordero.- Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Presente.- Para su conocimiento vía electrónica. dirgral@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx
Mtro. Alfredo Reyna Ángel.- Director de Administración y Finanzas.- Presente.- Para su conocimiento vía electrónica. areyna@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Avenida del Imán No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México,
Tel. 53381490, ext 2010



2020
LEONA VICARIO

Alfonso Martínez Cordero
COMPROBANTE DE PAGOS

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE

Derivado de las ampliaciones líquidas Números C 07CD01 9325 y C 07CD01 9633 y en respuesta a su oficio con número CDMX/SOBSE/PPMA/DAF-RMAS/1021/2020 recibido el 28 de septiembre del presente año, le informo que **CUENTA** con suficiencia presupuestal para la siguiente requisición (misma que se anexa al presente oficio), como se detalla a continuación:

Descripción de bien o servicio:

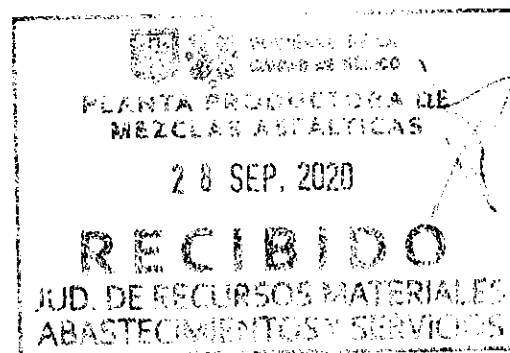
NO. DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PARTIDA	IMPORTE
PA-20-172	2391	Otros productos adquiridos como materia prima	\$272,480,038.60

Dicha suficiencia presupuestal queda sujeta a la disponibilidad mensual del calendario conforme al artículo 21 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, acorde al oficio SAF/SE/077/2020, de fecha 27 de enero del presente año, mediante el cual la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, comunica el Calendario Presupuestal aprobado para el ejercicio fiscal 2020, así mismo, no omito comentarle que se deberá tomar en cuenta lo estipulado en los artículos 44 y 69 de dicha Ley antes mencionada para el ejercicio de dichos recursos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


GABRIELA PÉREZ ÁVILA
J.U.D. DE FINANZAS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS



2020
LEONA VICARIO
EQUIPO DE TRABAJO

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020

CASO No. PPMA/12/2020

Avenida del Imán 263, Col. Ajusco,
Alcaldía Coyoacán,
C. P. 04300, Ciudad de México
Tel: 5338-1490 Ext. 1030

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PLANTA PRODUCTORA
DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE
MEZCLAS ASFÁLTICAS**

SESIÓN N° CUARTA

ORDINARIA () EXTRAORDINARIA (X)

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ÁREA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y
PRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO SOLICITADO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA

EXCEPCIÓN A LA
LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE BIENES (X) ARRENDAMIENTO ()

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ()

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 393070B001 "PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS"

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2391 "OTROS PRODUCTOS
ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA"

PRESUPUESTO DE LA PARTIDA EN EL RESULTADO Y
ACTIVIDAD: \$24,452,467.78

PRESUPUESTO DISPONIBLE A COMPROMETER:
\$24,452,467.78

No. DE REQUISICIÓN: PA-20-174

EXISTENCIA EN ALMACÉN: SIN EXISTENCIA

CASO N°	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTO SOLICITADO	OBSERVACIONES	FUNDAMENTO LEGAL
PPMA/12/2020	MIN 4,258.53 Máx 42,585.28	KG	\$495.00	ADITIVO TENSIOACTIVO- TERMOREGULADOR QUE PERMITA REDUCIR LA TENSION INTERFACIAL ENTRE EL PÉTREO Y EL ASFALTO. ADEMÁS DE INCREMENTAR LA ADHERENCIA ENTRE EL PÉTREO Y EL ASFALTO. PARA LA FABRICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA	\$24,452,467.78	ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, CUENTE CON EL ADITIVO PARA LA FABRICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA, ACTUALMENTE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO NO CUENTA CON ESTE INSUMO PARA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA. ES NECESARIO CUMPLIR CON LAS METAS PROGRAMADAS DE PRODUCCIÓN PARA LA EXIGENTE DEMANDA DE MEZCLA ASFÁLTICA QUE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUIERE. LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS EL REALIZAR EL SUMINISTRO DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CASO Y ADJUDICÁNDOSE EN PARTES IGUALES EL VOLUMEN TOTAL DEL REQUERIMIENTO SON: SURFAX, S.A. DE C.V., OT PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y VERÓNICA FLORES DÉLEON. POR LO ANTERIOR, SE INFORMA Y SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ADITIVO PARA FABRICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA, POR LO QUE SE EXPONE EL PRESENTE CASO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN. PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	ARTÍCULO 134 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS: 27 INCISO C. 28 PRIMER PÁRRAFO 52 54 FRACCIÓN II Y IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
				SUBTOTAL (MÍN): 16% I.V.A (MÍN): TOTAL (MÍN):	\$2,107,972.35 \$337,276.58 \$2,446,247.93		
				SUBTOTAL (MÁX): 16% I.V.A (MÁX): TOTAL (MÁX):	\$21,079,713.60 \$3,372,754.18 \$24,452,467.78		

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ	C. REYES MARTÍNEZ CORDERO PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL	MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y SECRETARIO EJECUTIVO	ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; Y SECRETARIO TÉCNICO
MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL VISTO BUENO	C. CARLOS ENRIQUE HANSEN VERGARA; SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN; Y VOCAL TITULAR	C. PEDRO JOSÉ CARVAJAL SOLANO SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN; Y VOCAL TITULAR	C. GABRIELA PÉREZ ÁVILA J.U.D. DE FINANZAS Y VOCAL TITULAR
C. REYES MARTÍNEZ CORDERO DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE AUTORIZÓ	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA	



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

EXPOSICIÓN DEL CASO

LISTADO DE CASOS PPMA/12/2020

- I. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, con Fundamento Legal en el artículo 134 cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 inciso c), 28 primer Párrafo, 52 y 54 fracciones II y IX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- II. ANTECEDENTES:** El Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas tiene como actividad, la producción de Mezclas Asfálticas de igual forma y de acuerdo al artículo 7° fracción XIII, último párrafo, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019 y su respectiva reforma dada a conocer por el mismo medio el día 15 de febrero de 2019; le corresponde entre otros asuntos, "adquirir los insumos y materiales que se requieran para la producción de emulsiones y mezclas asfálticas en sus diferentes modalidades y derivados".
- III. JUSTIFICACIÓN:** Bajo este contexto es indispensable para este Órgano Desconcentrado realizar la contratación para el "suministro de aditivo para la fabricación de mezcla asfáltica templada" de acuerdo con las especificaciones establecidas en la requisición No. **PA-20-174**.
- IV. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 393070B001 "Producción y comercialización de mezclas asfálticas".
- V. PARTIDA PRESUPUESTAL:** 2391 "Otros productos adquiridos como materia prima".
- VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:** Aditivo tensoactivo-termoregulador que permita reducir la tensión interfacial entre el pétreo y el asfalto, además de incrementar la adherencia entre el pétreo y el asfalto, para la fabricación de mezcla asfáltica templada.

La concentración del aditivo estará en función de las características propias del material y debe ser proporcionada por el fabricante del mismo y validada por el Laboratorio de Control de Calidad.



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

Notas:

- Es importante mencionar que los proveedores deberán tener comunicación directa para la programación del ingreso de material con la Subdirección de Operación y Producción, la Subdirección de Control de Calidad y Distribución, la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas, la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental y con la Oficina de Almacenes de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios; lo anterior con la finalidad de coordinar la recepción del material y para la realización de las pruebas de laboratorio al mismo.
- Los proveedores entregarán el material Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante y previo a la realización de las correspondientes pruebas de Laboratorio de Control de Calidad y de su pesaje en el "Área de Básculas", labores que realizarán: la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental, y de la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización ambas de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución; el material se entregará en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, el cual se encuentra ubicado en: Avenida del Imán, número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México. En caso de que el material no cumpla con lo solicitado, se devolverá y el proveedor tendrá un plazo no mayor a 72 horas para reponerlo y en caso contrario no será pagado.
- Para el traslado del material, se requerirán carros tipo tanque que garanticen que el material se entregará en óptimas condiciones.

El suministro del material será programado en función de las necesidades de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, la calendarización podrá ser semanal o mensual y será notificado al proveedor vía oficio para lo cual este considerará la disponibilidad de suministro en días hábiles (lunes a viernes), sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día.

VII. ÁREA REQUIRENTE: Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas de la Subdirección de Operación y Producción de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, área o áreas que serán responsables del correcto seguimiento del contrato que al efecto se celebre, así como de la verificación del bien antes de ser ingresado al almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

VIII. ÁREA CONTRATANTE: Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas, y responsable del procedimiento de contratación y de la elaboración del contrato.



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

IX. PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020, y de acuerdo a las necesidades del Área Requiriente (Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas de la Subdirección de Operación y Producción).

X. LUGAR, FECHAS HORARIOS PARA LA ENTREGA DEL BIEN: En el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, el cual se encuentra ubicado en: Avenida del Imán, No. 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en un horario de 07:00 a 14:00 hrs, en días hábiles o de acuerdo a las necesidades del área requiriente, para lo cual se podrán habilitar días u horarios inhábiles para su entrega.

XI. PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DEL BIEN Y PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN PARA CADA UNO DE ELLOS: Los proveedores seleccionados para realizar el suministro de aditivo para la fabricación de mezcla asfáltica templada con: **Surfax, S.A. de C.V., OT Proyectos y Servicios, S.A. de C.V. y Verónica Flores Déleon, adjudicándose en partes iguales.**

XII. MONTO: El precio unitario sin considerar impuestos por kilogramo de aditivo para la fabricación de mezcla asfáltica templada es de **\$495.00 sin considerar impuestos** y de acuerdo al volumen total del requerimiento las cantidades y montos quedan de la siguiente manera:

Cons.	Proveedor	Volumen total del requerimiento (kilogramo)		Porcentaje de Asignación	Precio Unitario sin impuestos de Aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada	Volumen Asignado (Kilogramos)		Subtotal		I.V.A.		Total	
		Mín	Máx.			Mín	Máx.	Mín	Máx.	Mín	Máx.	Mín	Máx.
1	Surfax, S.A. de C.V.	4,258.53	42,585.28	33.33%	\$495.00	1,419.37	14,193.67	\$702,587.18	\$7,025,868.54	\$112,413.95	\$1,124,138.97	\$815,001.13	\$8,150,007.51
2	OT Proyectos y Servicios, S.A. de C.V.	4,258.53	42,585.28	33.33%	\$495.00	1,419.37	14,193.67	\$702,587.18	\$7,025,868.54	\$112,413.95	\$1,124,138.97	\$815,001.13	\$8,150,007.51
3	Verónica Flores Déleon	4,258.53	42,585.28	33.33%	\$495.00	1,419.37	14,193.67	\$702,587.18	\$7,025,868.54	\$112,413.95	\$1,124,138.97	\$815,001.13	\$8,150,007.51
Total						4,258.10	42,581.02	\$2,107,761.55	\$21,077,605.63	\$337,241.85	\$3,372,416.90	\$2,445,003.40	\$24,450,022.53



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

XIII. Criterios:

Criterio de economía.

Para garantizar las mejores condiciones económicas en cuanto a precio para el Gobierno de la Ciudad de México y para la Planta Productora de Mezclas Asfálticas; los proveedores seleccionados ofrecen el mismo precio unitario de **\$495.00** sin considerar impuestos, por lo que se les adjudica en partes iguales.

Criterio de eficacia.

Con este procedimiento de contratación por Adjudicación Directa con Excepción a la Licitación Pública, este Órgano Desconcentrado contará con el aditivo en forma oportuna, con el objeto de que a la brevedad se reanude la producción de mezcla asfáltica y hacer frente a los requerimientos que realiza el propio Gobierno de la Ciudad de México a través de las Alcaldías y sus Direcciones de Obras y Servicios Urbanos así como de empresas particulares, buscando con ello la consecución de las metas establecidas de producción y abastecimiento, así mismo, se hace énfasis en que realizar un nuevo procedimiento de licitación pública implicaría la posibilidad de evaluar a nuevos proveedores, así como considerar el tiempo en que se llevaría a cabo el procedimiento, desde la publicación de la convocatoria hasta el acto de emisión de fallo.

Criterio de eficiencia.

Los proveedores seleccionados, cuentan con la capacidad técnica y económica necesaria así como demás insumos para obligarse a entregar el material en forma oportuna, además del conocimiento que poseen en cuanto a la producción de mezcla asfáltica que realiza éste Órgano Desconcentrado.

Criterio de imparcialidad.

Los proveedores seleccionados ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad para la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, anexo a esta carpeta de trabajo se encontrará el cuadro comparativo de precios con sus respectivas cotizaciones, en el cual se constata que los proveedores seleccionados presentan el mismo precio unitario.

Criterio de Honradez.

Los servidores públicos del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, se conducen en estricto apego a lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, a la Circular Uno vigente, a los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflictos de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos, y demás normatividad aplicable en la materia; así mismo, el proveedor seleccionado no se encuentra sancionado por la Secretaría de la



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2020
LEONA VICARIO
A LA GOBERNACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

Función Pública de la Administración Pública Federal ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, según la consulta realizada a través de sus respectivos sitios de Internet.

Criterio de transparencia

Este Procedimiento de Adjudicación Directa con excepción a la Licitación Pública, se conduce en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable; para esta contratación, se otorgan condiciones equitativas entre los proveedores seleccionados, ya que el porcentaje asignado para cada uno de ellos, es de acuerdo a su capacidad técnica para suministrar el material, además no subsiste la colusión entre ellos con la finalidad de elevar los precios.

ATENTAMENTE

**MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 Fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en ausencia del Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas.


**ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y
SECRETARIO TÉCNICO EN EL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN GENERAL



2020
LEONÁ VICARIO

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ADITIVO PARA
FABRICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA.**

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios dentro de sus atribuciones está: la de comercializar mezclas asfálticas y brindar servicios que satisfagan las necesidades y requerimientos de las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y a particulares, para los trabajos de construcción y mantenimiento de vialidades, regulando el precio y calidad en el mercado, así como el desarrollo de programas de investigación y tecnología para el mejoramiento de su producción comprometidos con el medio ambiente.

Por lo antes expuesto, se requiere del **suministro de aditivo para la fabricación de mezcla asfáltica templada**, con las especificaciones que se encuentran descritas en la requisición **PA-20-174**.

En consecuencia, se procede al ejercicio de la partida presupuestal **2391 "Otros productos adquiridos como materia prima"**, bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública con fundamento legal en el artículo 54, fracciones II y IX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E

**C. REYES MARTÍNEZ CORDERO
DIRECTOR GENERAL DE LA PLANTA PRODUCTORA
DE MEZCLAS ASFÁLTICAS Y
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUD. DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO

CDMX/SOBSE/PPMA/DAF-RMAS/ 1022 /2020

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2020

GABRIELA PÉREZ ÁVILA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
FINANZAS
P R E S E N T E:

Por este conducto, solicito sea otorgada la Suficiencia Presupuestal en la Partida 2391 "Otros productos adquiridos como materia prima":

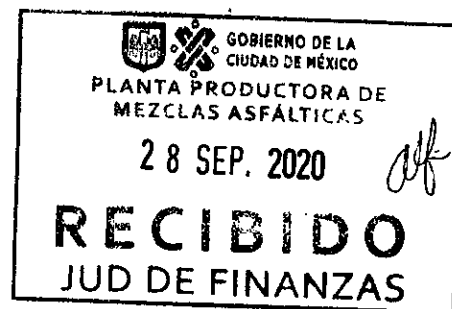
PARTIDA PRESUPUESTAL:	DESCRIPCIÓN:	MONTO:
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	\$ 24'452,467.78

Se anexa requisición original No. PA-20-174 para sello correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


ING. RAMON MANRIQUE PINTOR ARIZPE.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



Copias: Ing. Reyes Martínez Cordero.- Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Presente.- Para su conocimiento vía electrónica. dirgral@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx
Mtro. Alfredo Reyna Ángel.- Director de Administración y Finanzas.- Presente.- Para su conocimiento vía electrónica. areyna@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Avenida del Imán No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México,
Tel. 53381490, ext 2010



2020
LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CDMX/SOBSE/PPMA/DAF/RMAS/1022/2020

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Derivado de las ampliaciones líquidas Números C 07CD01 9325 y C 07CD01 9633 y en respuesta a su oficio con número CDMX/SOBSE/PPMA/DAF-RMAS/1022/2020 recibido el 28 de septiembre del presente año, le informo que **CUENTA** con suficiencia presupuestal para la siguiente requisición (misma que se anexa al presente oficio), como se detalla a continuación:

Descripción de bien o servicio:

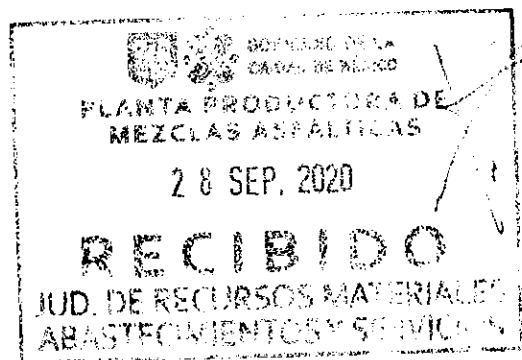
NO. DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PARTIDA	IMPORTE
PA-20-174	2391	Otros productos adquiridos como materia prima	\$24,452,467.78

Dicha suficiencia presupuestal queda sujeta a la disponibilidad mensual del calendario conforme al artículo 21 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, acorde al oficio SAF/SE/077/2020, de fecha 27 de enero del presente año, mediante el cual la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, comunica el Calendario Presupuestal aprobado para el ejercicio fiscal 2020, así mismo, no omito comentarle que se deberá tomar en cuenta lo estipulado en los artículos 44 y 69 de dicha Ley antes mencionada para el ejercicio de dichos recursos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIELA PÉREZ ÁVILA
J.U.D. DE FINANZAS





GOBIERNO DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE ELABORACION

28 9 2020

No. DE REQUISICION

PA - 20 - 1174

PROGRESIVO S.R.M

28 SEP. 2020

C. PATRICIA LARIOS ESTRADA
COORDINADORA DE ALMACENES

SELLO DE EXISTENCIAS CONSULTADAS EN EL ALMACEN GENERAL

REQUISICION DE COMPRA
PLANTA PRODUCTORA DE
MEZCLAS ASFÁLTICAS

28 SEP. 2020

AUTORIZADO

GABRIELA PÉREZ ÁVILA

JUD. DE FINANZAS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PLANTA PRODUCTORA DE
MEZCLAS ASFÁLTICAS

28 SEP. 2020

RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE

JUD. DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y

RECEBIDO

SELLO DE RECEPCIÓN

JUD. DE RECURSOS MATERIALES

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (INCLUYENDO DATOS TÉCNICOS, CATALOGO DE CONCEPTOS, ALCANCES Y SANCIONES, JUSTIFICACION, OTROS)	CANTIDAD	UNIDAD	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO ANUAL ESTIMADO
1	ADITIVO TENSOACTIVO-TERMOREGULADOR QUE PERMITA REDUCIR LA TENSIÓN INTERFACIAL ENTRE EL PÉTREO Y EL ASFALTO, ADEMAS DE INCREMENTAR LA ADHERENCIA ENTRE EL PÉTREO Y EL ASFALTO. PARA LA FABRICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA. LA CONCENTRACIÓN DEL ADITIVO ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL MATERIAL Y DEBE SER PROPORCIONADA POR EL FABRICANTE DEL MISMO Y VALIDADA POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.	Min. 4,258.53 Max. 42,585.28	KG.		

HOJA 1 DE 1

FECHA EN LA QUE SE REQUIEREN
LOS BIENES O SERVICIOS
30 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020
DIA MES AÑO

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.
ALMACEN No. 3, PLANTA PRODUCTORA DE
MEZCLAS ASFÁLTICAS, UBICADA EN AV. DEL
IMÁN No. 263, COL. AJUSCO, ALCALDÍA
COYOACAN, C.P. 04300, CIUDAD DE MÉXICO.

No. DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL POR AFECTAR

07CD01 392070B001 111100 23911100

MONTO ESTIMADO CON I.V.A

No. DEL PROCEDIMIENTO

Nº DE CONTRATO

DATOS DE LA COMPRA ANTERIOR (REFERENCIAS)

FECHA DEL CONTRATO

CANTIDAD
UNIDAD

DIA MES AÑO

PRECIO

PROVEEDOR

JUSTIFICACION Y USO DE LO SOLICITADO - OTRAS OBSERVACIONES:

PARA LA PRODUCCIÓN DE 208,000 TON. DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ELABORÓ, NOMBRE, CARGO Y FIRMA:

CARLOS E. HANSEN VERGARA
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN

REVISÓ, NOMBRE, CARGO Y FIRMA:

ALFREDO REYNA ANGELES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vd. Bo., NOMBRE, CARGO Y FIRMA:

REYES MARTINEZ CORDERO
DIRECTOR GENERAL EN LA PLANTA PRODUCTORA
DE MEZCLAS ASFÁLTICAS

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE ADJUNTA A LA REQUISICIÓN: (S/N/O)

COMPLEMENTO TÉCNICO:

SONDEO DE MERCADO:

DISCO:

OTRO: sin justificación y sin dictamen y sin autorizaciones



Ciudad de México

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020
LEONA VICARIO

Fecha de Elaboración	28-sep-20
Partida Presupuestal	2391 "Otros productos adquiridos como materia prima"
Fundamento Legal	27C, 28 I, 52, 54 II Y IX FRACC

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS PARA "SUMINISTRO DE ADITIVO
DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS"

No. DE REQUISICIÓN: PA-28-174

PARTIDA No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESTADOR DE SERVICIO									COSTO OFERTADOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)		
			VERÓNICA FLORES DÉLEON DOMICILIO: PESTALOZZI 1180-201, COL. DEL VALLE, C.P. 83100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO. TEL: 5528-55-2889 RFC: FODV741206SK9			OT PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CIRUELOS No. 137-28, CDL. JURICA QUERÉTARO C.P. 76100 TEL: 442-194-8988 RFC: OT0019706SH6			SÚRFAX, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AGUA MARINA 3042-FRACCIONAMIENTO AGUA BLANCA C.P. 45234-ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO. TEL: (33) 3684-7304 RFC: SUR910812NQ4			COSTO MINIMO	COSTO MAXIMO	PROMEDIO
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR TONELADA	SUBTOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL			
1	ADITIVO TENSOACTIVO- TERMODREGULADOR QUE PERMITA REDUCIR LA TENSIÓN INTERFACIAL ENTRE EL PÉTREO Y EL ASFALTO. ADEMÁS DE INCREMENTAR LA ADHERENCIA ENTRE EL PÉTREO Y EL ASFALTO PARA LA FABRICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA LA CONCENTRACIÓN DEL ADITIVO ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL MATERIAL Y DEBE SER PROPORCIONADA POR EL FABRICANTE DEL MISMO Y VALIDADA POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	KG	MIN 4,258.53 MAX 42,585.28	\$495.00	MINIMO: \$2'107,972.35 MAXIMO: \$21'079,713.68	MIN 4,258.53 MAX 42,585.28	\$495.00	MINIMO: \$2'107,972.35 MAXIMO: \$21'079,713.68	MIN 4,258.53 MAX 42,585.28	\$495.00	MINIMO: \$2'107,972.35 MAXIMO: \$21'079,713.68	\$495.00	\$495.00	\$495.00
			SUBTOTAL MIN.	\$	2,107,972.35	SUBTOTAL MIN.	\$	2,107,972.35	SUBTOTAL MIN.	\$	2,107,972.35			
			SUBTOTAL MAX.	\$	21,079,713.68	SUBTOTAL MAX.	\$	21,079,713.68	SUBTOTAL MAX.	\$	21,079,713.68			
			I.V.A. MIN.	\$	337,275.58	I.V.A. MIN.	\$	337,275.58	I.V.A. MIN.	\$	337,275.58			
			I.V.A. MAX.	\$	3,372,754.18	I.V.A. MAX.	\$	3,372,754.18	I.V.A. MAX.	\$	3,372,754.18			
			TOTAL MIN.	\$	2,445,247.93	TOTAL MIN.	\$	2,445,247.93	TOTAL MIN.	\$	2,445,247.93			
			TOTAL MAX.	\$	24,452,467.78	TOTAL MAX.	\$	24,452,467.78	TOTAL MAX.	\$	24,452,467.78			

* Volumen en función del rendimiento para producir 296,900
toneladas de mezcla asfáltica

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARÍZPE

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS

REVISÓ

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA PLANTA PRODUCTORA DE
MEZCLAS ASFÁLTICAS

AUTORIZÓ

ING. LIRIEL CANO ROJAS

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRODUCCIÓN
DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN LA PLANTA
PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS

ENTERADO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ADITIVO PARA LA FABRICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA

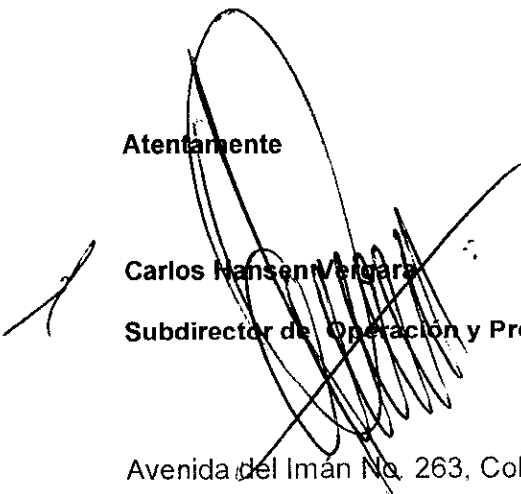
La Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene como actividad principal la producción de mezclas asfálticas que se requiere para las obras de pavimentación, repavimentación y bacheo que realiza el Gobierno de la Ciudad de México en la red vial, de esto emana la necesidad de mantener la continuidad operativa en los procesos productivos.

Derivado de la demanda de suministro de mezcla asfáltica para Alcaldías y Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo del 30 de septiembre al 31 diciembre de 2020 de 208,000 Ton. de mezcla asfáltica templada, es necesaria la adquisición de mínimo 4,258.53 Kg y máximo 42,585.28 Kg. de aditivo para la fabricación de mezcla asfáltica templada.

Por consiguiente, es muy importante la adquisición de esta materia prima asfalto para poder producir la mezcla asfáltica templada para dar cumplimiento al requerimiento de suministro que requieren las diferentes Dependencias y Alcaldías de la Ciudad de México, para que cumplan con sus trabajos de repavimentación y bacheo.

La finalidad de adquirir estos insumos, tiene por objeto contar con la existencia de materiales y servicios que se requieren para cumplir con las metas de producción establecidas en el plan de trabajo comprometido con las alcaldías en materia de pavimentación y bacheo, y estar en posibilidad de contribuir con la responsabilidad que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la CDMX tiene dentro de los compromisos establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México.

Atentamente


Carlos Hansen Vergara

Subdirector de Operación y Producción en la Planta

Avenida del Imán No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ADITIVO PARA LA FABRICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene como actividad principal la producción de mezclas asfálticas que se requiere para las obras de pavimentación, repavimentación y bacheo que realiza el Gobierno de la Ciudad de México en la red vial, de esto emana la necesidad de mantener la continuidad operativa en los procesos productivos.

Derivado de la demanda de suministro de mezcla asfáltica para Alcaldías y Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo del 30 de septiembre al 31 diciembre de 2020 de 208,000 Ton. de mezcla asfáltica templada, es necesaria la adquisición de mínimo 4,258.53 Kg y máximo 42,585.28 Kg. de aditivo para la fabricación de mezcla asfáltica templada.

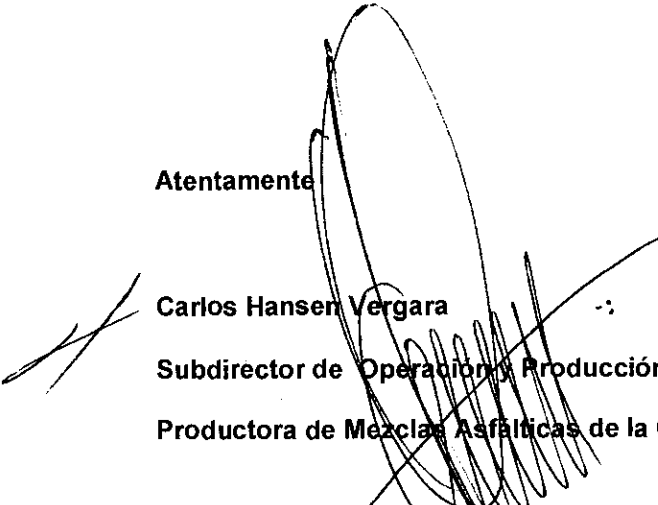
Los aditivos deben cumplir con lo siguiente:

Características físicas: Aspecto a 25 °C Líquido, Color verde oscuro, Olor: ligero, No corrosivo a metales Cu, Fe, Al, Bronce y Latón, ph: 9-11, HLB: 21+-1, VOC <50**

Por consiguiente, es muy importante la adquisición de esta materia prima asfalto para poder producir la mezcla asfáltica templada para dar cumplimiento al requerimiento de suministro que requieren las diferentes Dependencias y Alcaldías de la Ciudad de México, para que cumplan con sus trabajos de repavimentación y bacheo.

La finalidad de adquirir estos insumos, tiene por objeto contar con la existencia de materiales y servicios que se requieren para cumplir con las metas de producción establecidas en el plan de trabajo comprometido con las alcaldías en materia de pavimentación y bacheo, y estar en posibilidad de contribuir con la responsabilidad que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la CDMX tiene dentro de los compromisos establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México.

Atentamente


Carlos Hansen Vergara

Subdirector de Operación y Producción en la Planta

Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad México.

Avenida del Imán No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2020

Mtro. Alfredo Reyna Angel
Director de Administración y Finanzas
Planta Productora de Mezclas Asfálticas
Gobierno de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Asunto: Cotización Aditivo

Me permito enviarle la cotización de nuestro aditivo "ITERLOW-T" para la fabricación de mezcla asfáltica templada para las plantas productoras de mezcla asfáltica, Planta #8 y Planta #9.

Concepto: *Aditivo tensoactivo-termoregulador que permita reducir la tensión interfacial entre el pétreo y el asfalto; para la fabricación de mezcla asfáltica templada. La concentración recomendada del aditivo es de 0.2 Kg/ton de mezcla asfáltica*

Precio Unitario por Tonelada de mezcla asfáltica: \$99.00 pesos 00/100, más I.V.A.

NOTAS GENERALES:

1. Vigencia del precio unitario presentado: hasta el 31 de diciembre de 2020
2. Condiciones de pago: crédito de 30 días naturales a partir de la fecha de la fecha de emisión de la factura y recepción del material.
3. Lugar de entrega: LAB en almacén no. 3 de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México, ubicada en Av. del Imán 263 Col. Ajusco. Incluyen las maniobras de descarga y el procedimiento de suministro e inyección a las líneas de asfalto por nuestro personal en una disponibilidad de 24hrs los 7 días de la semana utilizando para ello equipos e infraestructura de nuestra propiedad tales como, totems, bombas, mangueras, cables, conexiones, tablero de control de las bombas, así como el equipo de transporte.
4. Plazo de entrega: 5 días hábiles
5. Periodo de Garantía: 18 meses

6. Producto de patente italiana que se distribuye en México a través de nuestra representación comercial.
7. Dosificación recomendada: con 1 kg de Aditivo ITERLOW-T se pueden fabricar 5 (cinco) toneladas de mezcla asfáltica templada.

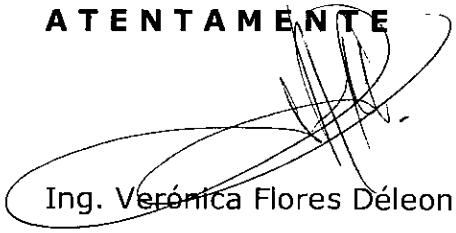
RFC: FODV741206SK9

Razón Social: VERÓNICA FLORES DÉLEON

Dirección fiscal: Pestalozzi 1160 - 201, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: 5528552889

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE



Ing. Verónica Flores Déleon



Ccp. Ing. Reyes Martínez Cordero / Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas
Archivo



Ciudad de México, 28 de Septiembre del 2020

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

ASUNTO: Cotización de Aditivo para Mezcla Asfáltica Templada

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada OT PROYECTOS Y SERVICIOS SA DE CV se permite presentar la siguiente cotización del servicio de suministro y dosificación de ADITIVO PARA FABRICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA marca ECOLLOID, mismo que como es de su conocimiento, está aprobado por la Subdirección De Control de Calidad y Distribución de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la CDMX.

U/M	P/U (antes de IVA)
DOSIS para FABRICAR 1 TON de mezcla asfáltica templada	99.00

Aprovecho para confirmar que nuestro aditivo ECOLLOID se dosifica a 0.200 kg/ton de mezcla fabricada, de tal suerte que un kilogramo de ECOLLOID es suficiente para fabricar 5 (cinco) ton de mezcla templada y que de acuerdo a la cotización indicada arriba, el kg de ECOLLOID está en \$495.00 antes de IVA.

- PRECIOS EN MN
- ESTOS PRECIOS TIENEN VIGENCIA DEL **del 28 de septiembre al 31 DE DICIEMBRE 2020**
- NUESTRAS CONDICIONES DE PRECIOS SON 45 DÍAS PRESENTACIÓN FACTURAS o DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CDMX. SOLICITAMOS PAGO POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
- PRECIOS LIBRE A BORDO EN ALMACÉN No. 3 DE LA PLANTA DE ASFALTO DE LA CDMX DE AV. DEL IMÁN 263 COL. AJUSCO. INCLUYEN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA y EL PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO E INYECCIÓN A LAS LÍNEAS DE ASFALTO POR NUESTRO PERSONAL EN UNA DISPONIBILIDAD DE 24hrs/7 DÍAS DE LA SEMANA UTILIZANDO PARA ELLO EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DE NUESTRA PROPIEDAD TALES COMO CISTERNAS, TOTES, BOMBAS, MANGUERAS, CABLES, CONECCIONES y EQUIPO DE TRANSPORTE y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EXCELENTE SERVICIO DE ACUERO A LAS NECESIDADES DE PRODUCCION DE LA PPMA
- EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 3 DÍAS A PARTIR DE SU ATENTA ORDEN DE COMPRA y/o DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA USUARIA.

WWW.OTO.COM.MX

Ciruelos 137-28 Jurica Qro, 76100

OTO-010706-SH6

442 253 9708



- LAS ENTREGAS LAS HAREMOS EN PIPAS de 24,000 LTS o en TOTES de 1,000 lts DE 30,000 LITROS DE CAPACIDAD
- LOS BIENES ESTÁN GARANTIZADOS POR 365 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA ASÍ COMO SU DESEMPEÑO EN LA MEZCLA ASFÁLTICA
- NUESTRO ADITIVO TIENEN UN GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL (GIN) DEL 100%
- CUMPLIREMOS CON TODAS LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD y EXENTAMOS A LA PLANTA DE ASFALTO DE LA CDMX DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL CON EL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO EN CASO DE QUE SE NOS ASIGNE
- LA MARCA DE NUESTRO ADITIVO ES

ECOLLO®
D

PROTESTO LO NECESARIO

JOSÉ LUIS HUICAY DE YTA

REPRESENTANTE LEGAL

c.cp. Ing. Reyes Martínez Cordero, Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas
Ing. Manrique Pintor a. JUD de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Archivo

Zapopan, Jal. a 28 de septiembre de 2020

Gobierno de la Ciudad de México.

Secretaría de Obras y Servicios. Planta Productora de Mezclas Asfálticas (PPMA).

Atención: Mtro. Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Estimado Mtro. Alfredo Reyna:

Por este medio, me permito enviarle la cotización del aditivo para mezclas asfálticas templada para las plantas de producción 8 y 9.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Precio unitario \$/kg	Precio Unitario por tonelada de mezcla asfáltica.
Aditivo Tensoactivo-Termoregulador que permita reducir la tensión interfacial entre el pétreo y el asfalto, para la fabricación de mezcla asfáltica templada. TBA 19	Dosis 0.2 kg de aditivo por tonelada de mezcla (1 kg de aditivo se utiliza para producir 5 toneladas de mezcla)	Aditivo para Mezcla Templada TBA 19	\$99.00	\$495.00

Precios expresados en Moneda Nacional

Integración Nacional:

El producto cotizado tiene un grado de integración nacional del 100%.

Condiciones de Pago:

Crédito de 30 días a partir de la fecha de emisión de la factura y recepción de material.

Condiciones de entrega:

- Material entregado en totes de 900 kg puesto en el domicilio de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México. Av. del Imán 263, Ajusco, 04300 Ciudad de México, CDMX.
- Para asegurar la correcta inyección del aditivo para Mezclas Tibias en el Asfalto durante el proceso de producción de la mezcla, se les ofrece acompañamiento técnico de personal de SURFAX durante la operación de adición de nuestro aditivo sin costo adicional. Se ofrece en COMODATO los equipos e instalaciones necesarias para la inyección del aditivo. El montaje de los equipos de dosificación corre por cuenta de SURFAX. El personal que acompañan durante la producción de la mezcla asfáltica con el aditivo TBA19 son personas contratadas por SURFAX y asignadas a la operación. Este mismo personal entregará un resumen del material consumido en cada turno. La lista de los equipos que quedan en comodato durante la duración del contrato de suministro se anexa a la presente (Anexo 1). El mantenimiento de los equipos en comodato queda bajo responsabilidad SURFAX, S.A.

Súrfax S.A. de C.V.

Agua Marina 3042 • Fracc. Agua Blanca C.P. 45234 • Zapopan, Jalisco, México
Tel. (33) 3684 7304 01 (800) 024 7873
www.surfax.com.mx ventas@surfax.com.mx

de C.V. La Planta de Asfalto de la Ciudad de México se compromete a dar todas las facilidades para efectuar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos.

Garantía:

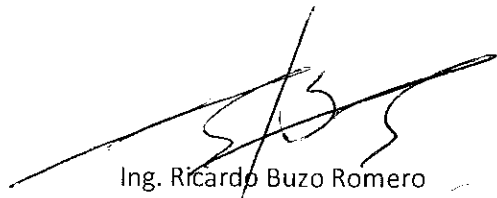
En SURFAX garantizamos que los aditivos cotizados cumplen con la especificación de la Planta de Asfalto e interna de producción para estos productos por un periodo de un año, así como su desempeño en la mezcla. Los productos pueden ser revalidados por un periodo de un año adicional, previo un muestreo y validación de la muestra por parte de nuestro laboratorio.

Vigencia:

La Vigencia de la presente cotización (precios y condiciones) es hasta el 31 de diciembre de 2020.

Espero que la información les sea de utilidad y quedo a sus órdenes.

Atentamente:



Ing. Ricardo Buzo Romero
Director Comercial y Representante Legal
SURFAX, S.A. de C.V.
RFC. SUR910812NQ4

Ccp. Ing. Reyes Martínez Cordero. Director de la Planta Productora de Mezcla Asfáltica.
Ing. Ramón Manrique Pintor. Jefe Departamental de la Unidad de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios.

Anexo 1

Lista de equipo instalado por parte de SURFAX en la Planta 9 de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México para la adecuada dosificación del aditivo para mezclas templadas.

Equipo	Cantidad	Descripción detallada
Bomba SURFAX 001108 Montada	1	Bomba MOYNO Serie # 3165781
	1	Motor BALDOR RELIANCE Serie # W1702012199
	1	Control de Velocidad BALDOR Catalog # BC 154 (CN3000A37)
	1	Caja de Herrería Azul de 1.9m alto x 1m largo x .7m fondo
Tanque Aditivo	1	Tanque Rotoplas Cap. 5,000 lts SURFAX 001106
Tanque almacenamiento	1	Tanque CITIJAL Cap. 20,000 lts SURFAX 000925
Instalación Eléctrica	16	Tubo rígido 1/2" tramo (m)
	16	Tubo rígido 3/4" tramo (m)
	24	Tubo flexible 1/2" tramo (m)
	70	Tubo flexible 3/4" tramo 70m
	90	Cable para Bomba 3 hilos tramo 90m
	50	Cable para válvula Solenoide 3 hilos 50m
Tubería	3	Bridas 1/2"
	2	Bridas 1"
	1	Válvulas de paso 1/2"
	2	Válvula de paso 1"
	1	Válvula Solenoide INOX 1/2"
	1	Válvula Check Columpio INOX 1"
	2	Juegos de conexiones rápidas 1"
	37	Tubería de acero al carbón (m)
	50	Metros de Tubería de acero al carbón de 1 in (m)
	5	Manguera roja 1 in con conexiones rápidas (m)
	3	Manguera roja 1 in con conexiones rápidas (m)
	2	Manguera verde de 2 in con conexiones rápidas (m)
	4	Manguera verde de 2 in con conexiones rápidas (m)
	1	filtro BANJO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020

CASO No. PPMA/13/2020

Avenida del Imán 263, Col. Ajusco,
Alcaldía Coyoacán,
C. P. 04300, Ciudad de México
Tel: 5338-1490 Ext. 1030

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PLANTA PRODUCTORA
DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE
MEZCLAS ASFÁLTICAS**

SESIÓN N° CUARTA ORDINARIA () EXTRAORDINARIA (X)

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ÁREA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y
PRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO SOLICITADO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA

EXCEPCIÓN A LA
LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE BIENES (X) ARRENDAMIENTO ()

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ()

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 3930B001 "PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS"

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2391 "OTROS PRODUCTOS
ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA"

PRESUPUESTO DE LA PARTIDA EN EL RESULTADO Y
ACTIVIDAD: \$60,067,550.43

PRESUPUESTO DISPONIBLE A COMPROMETER:
\$60,067,550.43

No. DE REQUISICIÓN: PA-20-173

EXISTENCIA EN ALMACÉN: SIN EXISTENCIA

CASO N°	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTO SOLICITADO	OBSERVACIONES	FUNDAMENTO LEGAL
PPMA/13/2020	MÍN 18,042.64 MÁX 180,426.38	TON.	\$287.00	MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA REQUISICIÓN No. PA-20- 173)	\$60,067,550.43	ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, CUENTE CON EL MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS METAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN BENEFICIO DE LAS VIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DEL MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO SON: EMULMEX, S.A. DE C.V., MULTISERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRA EN GENERAL ABBA, S.A. DE C.V., MDNCAYO CEDILLO, S.A. DE C.V., AGRECON, S.A. DE C.V. Y COMERCIAL NORISK, S.A. DE C.V., PROVEEDORES A LOS QUE SE LES ADJUDICARÁ EN PARTES IGUALES, CABE HACER MENCIÓN, QUE EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO. POR LO ANTERIOR, SE INFORMA Y SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO; POR LO QUE SE EXPONE EL PRESENTE CASO A ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	ARTÍCULO 134 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS: 27 INCISO C. 28 PRIMER PÁRRAFO 52 54 FRACCIÓN II Y IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
				SUBTOTAL (MÍN): 16% I.V.A (MÍN). TOTAL (MÍN):	\$5,178,237.68 \$828,518.03 \$6,006,755.71		
				SUBTOTAL (MÁX): 16% I.V.A (MÁX). TOTAL (MÁX):	\$51,782,371.06 \$8,285,179.37 \$60,067,550.43		

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ELABORÓ	C. REYES MARTÍNEZ CORDERO PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL	MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y SECRETARIO EJECUTIVO	ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; Y SECRETARIO TÉCNICO
MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL VISTO BUENO	C. CARLOS ENRIQUE HANSEN VERGARA; SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN; Y VOCAL TITULAR	C. PEDRO JOSÉ CARVAJAL SOLANO SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN; Y VOCAL TITULAR	C. GABRIELA PÉREZ ÁVILA J.U.D. DE FINANZAS Y VOCAL TITULAR
C. REYES MARTÍNEZ CORDERO DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE AUTORIZÓ	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA	



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

EXPOSICIÓN DEL CASO

LISTADO DE CASOS PPMA/13/2020

- I. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, con Fundamento Legal en el artículo 134 cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 inciso c), 28 primer Párrafo, 52 y 54 fracciones II y IX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- II. ANTECEDENTES:** El Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas tiene como actividad, la producción de Mezclas Asfálticas de igual forma y de acuerdo al artículo 7° fracción XIII, último párrafo, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019 y su respectiva reforma dada a conocer por el mismo medio el día 15 de febrero de 2019; le corresponde entre otros asuntos, "adquirir los insumos y materiales que se requieran para la producción de emulsiones y mezclas asfálticas en sus diferentes modalidades y derivados".
- III. JUSTIFICACIÓN:** Bajo este contexto es indispensable para este Órgano Desconcentrado realizar la contratación del "suministro de material triturado de origen volcánico" con la finalidad de cumplir con las metas de producción de mezcla asfáltica en beneficio de las vialidades de la ciudad de México.
- IV. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 393070B00 "Producción y comercialización de mezclas asfálticas"
- V. PARTIDA PRESUPUESTAL:** 2391 "Otros productos adquiridos como materia prima"
- VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:** Material triturado de origen volcánico de acuerdo con la descripción y características que se muestran a continuación:



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

Suministro de material triturado de origen volcánico con una granulometría de:

100% La malla de 3/4"
100-75% La malla de 1/2"
100-65% La malla de 3/8"
80-53% La malla de 1/4"
70-47% La malla de 4
48-32% La malla 10
33-22% La malla de 20
25-16% La malla 40
20-12% La malla 60
15-9% La malla 100
10-5% La malla 200

Especificaciones técnicas:

Humedad no mayor a 3.0%
Densidad como mínimo de 2.5 ton/m³
Desgaste de la máquina de los ángeles 35% máximo
Forma de partícula alargada 25.0% máximo
Equivalente de arena 65% mínimo
Desprendimiento por fricción 25% máximo

Notas:

- Los proveedores deberán de considerar todo lo necesario para efectuar la entrega del material en el tiempo y proporcionarán la relación de los operadores así como del parque vehicular para suministrar el material.
- Los proveedores entregarán el material Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante y previo a la realización de las correspondientes pruebas de Laboratorio de Control de Calidad y de su pesaje en el "Área de Básculas", labores que realizarán: la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental, y de la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización ambas de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución; el material se entregará en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, el cual se encuentra ubicado en: Avenida del Imán, número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México. En caso de que el material no cumpla con lo solicitado, se devolverá y el proveedor tendrá un plazo no mayor a 72 horas para reponerlo y en caso contrario no será pagado.
- Los vehículos para transporte del material serán camiones tipo volteo con caja acorazada, la capacidad puede ser mínima de 12 y máxima de 45 toneladas, no hay restricción en modelos de camiones a utilizar, siempre y cuando cuenten con certificado mecánico el cual avale el buen estado físico y mecánico de la unidad, no se aceptará vehículo alguno en malas condiciones.



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

- El material pétreo debe cumplir con los requisitos para afinidad con el asfalto, señalando anteriormente y si sobrepasa la humedad señalada en este anexo tendrá que ser repuesto o en caso contrario se hará descuento en la factura correspondiente con la aplicación de las penas convencionales.
- El suministro del material será programado en función de las necesidades de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, la calendarización podrá ser semanal o mensual y será notificado al proveedor vía oficio, para lo cual este considerará la disponibilidad de suministro en días hábiles (lunes a viernes), sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día.

Es importante mencionar que los proveedores deberán tener comunicación directa para la programación del ingreso de material con la Subdirección de Operación y Producción, la Subdirección de Control de Calidad y Distribución, la Jefatura de Unidad Departamental de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos, la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental y con la Oficina de Almacenes de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios; lo anterior con la finalidad de coordinar la recepción del material y para la realización de las pruebas de laboratorio al mismo.

VII. ÁREA REQUERENTE: Jefatura de Unidad Departamental de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos de la Subdirección de Operación y Producción de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, áreas que serán responsables del correcto seguimiento del contrato que al efecto se celebre, así como de la verificación del material en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución antes de ser ingresado al almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

VIII. ÁREA CONTRATANTE: Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas, y responsable del procedimiento de contratación y de la elaboración del contrato.

IX. PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020, y de acuerdo a las necesidades del Áreas Requerente (Jefatura de Unidad Departamental de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos de la Subdirección de Operación y Producción).

X. LUGAR, FECHAS HORARIOS PARA LA ENTREGA DEL BIEN: En el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, el cual se encuentra ubicado en: Avenida del Imán, No. 263,

Avenida del Imán 263, Col. Ajusco,
Alcaldía Coyoacán,
C. P. 04300, Ciudad de México
Tel: 5338-1490 Ext. 1030



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en un horario de 07:00 a 14:00 hrs, en días hábiles o de acuerdo a las necesidades del área requirente, para lo cual se podrán habilitar días inhábiles para su entrega.

XI. PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DEL BIEN Y PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN PARA CADA UNO DE ELLOS: Emulmex, S.A. de C.V., Multiservicios, Comercialización, Representación y Obra en General Abba, S.A. de C.V., Moncayo Cedillo, S.A. de C.V., Agrecon, S.A. de C.V. y Comercial Norsk, S.A. de C.V.

XII. MONTO: El precio unitario sin considerar impuestos por tonelada de material triturado de origen volcánico es de **\$287.00 sin considerar impuestos** y de acuerdo al volumen total del requerimiento las cantidades y montos quedan de la siguiente manera:

Cons.	Proveedor	Volumen total del requerimiento (toneladas)		Porcentaje de Asignación	Precio Unitario sin impuestos de material triturado de origen volcánico	Volumen Asignado (tonelada)		Subtotal		I.V.A.		Total	
		Mín	Máx.			Mín	Máx.	Mín	Máx.	Mín	Máx.	Mín	Máx.
1	Emulmex, S.A. de C.V.	18,042.64	180,426.38	20.00%	\$287.00	3,608.53	36,085.28	\$1,035,647.54	\$10,356,474.21	\$165,703.61	\$1,657,035.87	\$1,201,351.14	\$12,013,510.09
2	Multiservicios, Comercialización, Representación y Obra en General ABBA, S.A. de C.V.	18,042.64	180,426.38	20.00%	\$287.00	3,608.53	36,085.28	\$1,035,647.54	\$10,356,474.21	\$165,703.61	\$1,657,035.87	\$1,201,351.14	\$12,013,510.09
3	Moncayo Cedillo, S.A. de C.V.	18,042.64	180,426.38	20.00%	\$287.00	3,608.53	36,085.28	\$1,035,647.54	\$10,356,474.21	\$165,703.61	\$1,657,035.87	\$1,201,351.14	\$12,013,510.09
4	Agrecon, S.A. de C.V.	18,042.64	180,426.38	20.00%	\$287.00	3,608.53	36,085.28	\$1,035,647.54	\$10,356,474.21	\$165,703.61	\$1,657,035.87	\$1,201,351.14	\$12,013,510.09
5	Comercial Norsk, S.A. de C.V.	18,042.64	180,426.38	20.00%	\$287.00	3,608.53	36,085.28	\$1,035,647.54	\$10,356,474.21	\$165,703.61	\$1,657,035.87	\$1,201,351.14	\$12,013,510.09
Total						18,042.64	180,426.38	\$5,178,237.68	\$51,782,371.06	\$828,518.03	\$8,285,179.37	\$6,006,755.71	\$60,067,550.43

Nota: cabe hacer mención que los volúmenes se podrán ajustar de acuerdo a la suficiencia presupuestal otorgada

XIII. Criterios:

Criterio de economía.



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

Para garantizar las mejores condiciones económicas en cuanto a precio para el Gobierno de la Ciudad de México y para la Planta Productora de Mezclas Asfálticas; los proveedores seleccionados ofrecen el precio unitario sin I.V.A. por tonelada de **\$287.00**, este precio es más bajo con el precio ofertado en la Licitación Pública Nacional No. LPN/PPMA/007/2019 el cual fue de **\$289.00**.

Criterio de eficacia.

Con este procedimiento de contratación por Adjudicación Directa con Excepción a la Licitación Pública, este Órgano Desconcentrado contará con el material triturado de origen volcánico en forma oportuna, con el objeto de que a la brevedad se reanude la producción de mezcla asfáltica y hacer frente a los requerimientos que realiza el propio Gobierno de la Ciudad de México a través de las Alcaldías y sus Direcciones de Obras y Servicios Urbanos así como de empresas particulares, buscando con ello la consecución de las metas establecidas de producción y abastecimiento, así mismo, se hace énfasis en que realizar un nuevo procedimiento de licitación pública implicaría la posibilidad de evaluar a nuevos proveedores, así como considerar el tiempo en que se llevaría a cabo el procedimiento, desde la publicación de la convocatoria hasta el acto de emisión de fallo.

Criterio de eficiencia.

Los proveedores seleccionados, cuentan con la capacidad técnica y económica necesaria así como demás insumos para obligarse a entregar el material en forma oportuna además del conocimiento que poseen en cuanto a la producción de mezcla asfáltica que realiza éste Órgano Desconcentrado.

Criterio de imparcialidad.

Los proveedores seleccionados ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad para la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, anexo a esta carpeta de trabajo se encontrará el cuadro comparativo de precios con sus respectivas cotizaciones, en el cual se constata que los proveedores seleccionados presentan el mismo precio unitario.

Criterio de Honradez.

Los servidores públicos del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, se conducen en estricto apego a lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, a la Circular Uno vigente, a los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflictos de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos, y demás normatividad aplicable en la materia; así mismo, el proveedor seleccionado no se encuentra sancionado por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, según la consulta realizada a través de sus respectivos sitios de Internet.

Criterio de transparencia

Avenida del Imán 263, Col. Ajusco,
Alcaldía Coyoacán,
C. P. 04300, Ciudad de México
Tel: 5338-1490 Ext. 1030



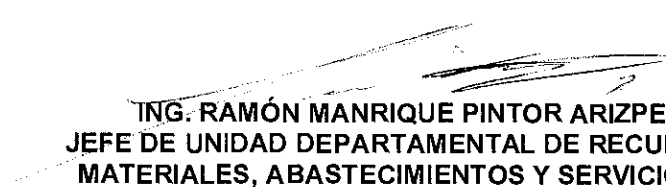
**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

Este Procedimiento de Adjudicación Directa con excepción a la Licitación Pública, se conduce en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable; para esta contratación, se otorgan condiciones equitativas entre los proveedores seleccionados, ya que el porcentaje asignado para cada uno de ellos, es de acuerdo a su capacidad técnica para suministrar el material, además no subsiste la colusión entre ellos con la finalidad de elevar los precios.

ATENTAMENTE

**MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 Fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en ausencia del Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas.


**ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y
SECRETARIO TÉCNICO EN EL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN GENERAL



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SEPTIEMBRE 2020**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN
VOLCÁNICO**

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios dentro de sus atribuciones está: la de comercializar mezclas asfálticas y brindar servicios que satisfagan las necesidades y requerimientos de las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y a particulares, para los trabajos de construcción y mantenimiento de vialidades, regulando el precio y calidad en el mercado, así como el desarrollo de programas de investigación y tecnología para el mejoramiento de su producción comprometidos con el medio ambiente.

Por lo antes expuesto, se requiere del suministro de material triturado de origen volcánico de acuerdo a las especificaciones descritas en la requisición número **PA-20-173**.

En consecuencia, se procede al ejercicio de la partida presupuestal **2391 “Otros productos adquiridos como materia prima”**, bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública con fundamento legal en el artículo 54, fracciones II y IX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E

**C. REYES MARTÍNEZ CORDERO
DIRECTOR GENERAL DE LA PLANTA PRODUCTORA
DE MEZCLAS ASFÁLTICAS Y
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE ELABORACION

28 9 2020

No. DE REQUISICION

PA - 20 - 173

PROGRESIVO S R M

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICION DE COMPRA

PLANTA PRODUCTORA DE
MEZCLAS ASFÁLTICAS

28 SEP. 2020

AUTORIZADO
JUD DE FINANZAS

PLANTA PRODUCTORA DE
MEZCLAS ASFÁLTICAS

28 SEP. 2020

ING. RAMON MANRIQUE PINTOR ARIZPE
J.U.O. DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y

RECIBIDO

PARTIDA

CODIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (INCLUYENDO DATOS TÉCNICOS,
CATALOGO DE CONCEPTOS, ALCANCES Y SANCIONES, JUSTIFICACION, OTROS)

1

SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO CON UNA
GRANULOMETRIA DE:

100% LA MALLA DE 3/4"
100-75% LA MALLA DE 1/2"
100-65% LA MALLA DE 3/8"
80-53% LA MALLA DE 1/4"
70-47% LA MALLA 4
48-32% LA MALLA 10
33-22% LA MALLA 20
25-16% LA MALLA 40
20-12% LA MALLA 60
15-9% LA MALLA 100
10-5% LA MALLA 200

ESPECIFICACIONES TECNICAS :

HUMEDAD NO MAYOR DE 3.0 %

DENSIDAD COMO MINIMO DE 2.5 TON/m3

DESGASTE DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES 35% MAXIMO

FORMA DE PARTICULA ALARGADA 25.0% MAXIMO

EQUIVALENTE DE ARENA-65% MINIMO

DESPRENDIMIENTO POR FRICCION 25 % MAXIMO

(ESTA PARTIDA NO CUENTA CON CLAVE CABMS)

Mínimo
18,042.64
Máximo
180,426.38

Tonelada

FECHA EN LA QUE SE REQUIEREN LOS BIENES O SERVICIOS	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS
30/09/2020 AL 31/12/2020	ALMACEN No. 3, DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, UBICADA EN AV. No. 263, CDL. AJUSCO, DEL. COYOACAN, C.P. 04300, CIUDAD DE MÉXICO.
DIA MES AÑO	

No. DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL POR AFECTAR	Monto ESTIMADO CONTINUA
07CD01 392070B001 111100 23911100	
No. DEL PROCEDIMIENTO	

Nº DE CONTRATO	DATOS DE LA COMPRA ANTERIOR (REFERENCIAS)	
FECHA DEL CONTRATO	CANTIDAD	UNIDAD
DIA MES AÑO	PRECIO	
PROVEEDOR		

ELABORÓ, NOMBRE, CARGO Y FIRMA:
ING. CARLOS E. HANSEN VERGARA SUBDIRECTOR DE OPERACION Y PRODUCCIÓN
REVISÓ, NOMBRE, CARGO Y FIRMA:
ALFREDO REYNA ANGEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Vo. Bo., NOMBRE, CARGO Y FIRMA:
REYES MARTINEZ CORDERO DIRECTOR GENERAL DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS

JUSTIFICACION Y USO DE LO SOLICITADO -- OTRAS OBSERVACIONES:

EL MATERIAL PÉTREDO ES NECESARIO, YA QUE CON EL SE REALIZA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, ACTUALMENTE LA PLANTA NO CUENTA CON SUFICIENTE MATERIAL, PARA LA PRODUCCIÓN, POR LO CUAL ES NECESARIO ADQUIRIR MÁS DEL MISMO, Y ASI CUMPLIR CON LAS METAS PROGRAMADAS DE PRODUCCIÓN, PARA LA EXIGENTE DEMANDA DE MEZCLA ASFÁLTICA QUE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUIERE.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE ADJUNTA A LA REQUISICIÓN: (SI/NO)
COMPLEMENTO TÉCNICO: SONDEO DE MERCADO: DISCO:
OTRO Sin autorización, dictamen y sin cotizaciones

Fecha de Elaboración	28-sep-20
Partida Presupuestal	2391 "OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA"
Fundamento Legal	27C, 28 I, 52, 54 II Y IX FRACC

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCANICO CON GRANULOMETRIA DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFALTICAS"

No. DE REQUISICIÓN: PA-20-173

PARTIDA No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESTADOR DE SERVICIO										COSTO OFERTADOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)		
				MULTISERVICIOS COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRA EN GENERAL ABBA S.A. DE C.V. DOM. MAR DE LAS CRISIL MANZANA 144 LGTE 3 COL. AMPLIACIÓN SELENE ALCALDIA TLAHUAC, CDMX, C.P. 13430 TELS: 72567853 RFC: MCR1905285A5		AGRECON, B.A. DE C.V. DOMICILIO: SAN CASTULO No.306, COLDIA: PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA, ALCALDIA: COYOACÁN, C.P. 04600 TELS: 6527316785 RFC: AGR17080391A		COMERCIAL NORSE, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CALZADA SAN LORENZO No. 279-32A, ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO CP. 09850 TELS: 5556126160 RFC: CNO9806199E7		MONCAYO CEDILLO S.A. DE C.V. DOMICILIO: VÍA JOSÉ LOPEZ PORTILLO KM. 25.5 COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MÉXICO CP. 55700 TELS: 2159-2971 RFC: MCE9011162E3		EMUL MEX S.A. DE C.V. DOM. MIXTECAS No. 354 COL. AJUSCO ALCALDIA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 04300 TELS: 30920174 RFC: EMU110816CF3		COSTO MINIMO	COSTO MAXIMO	PROMEDIO
				PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL			
1	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCANICO CON GRANULOMETRIA	TONELADA	MIN. 18,042.64 MÁX. 180,426.38	\$ 287.00	Mínimo \$5'178,237.68 Máximo \$51'782,371.06	\$ 287.00	Mínimo \$5'178,237.88 Máximo \$51'782,371.06	\$ 267.00	Mínimo \$5'178,237.68 Máximo \$51'782,371.06	\$ 287.00	Mínimo \$5'178,237.68 Máximo \$51'782,371.06	\$ 287.00	Mínimo \$5'178,237.68 Máximo \$51'782,371.06	\$ 287.00	\$ 287.00	\$ 287.00
				SUBTOTAL MIN.	\$5,178,237.68	SUBTOTAL MIN.	\$5,178,237.68	SUBTOTAL MIN.	\$5,178,237.68	SUBTOTAL MIN.	\$5,178,237.68	SUBTOTAL MIN.	\$5,178,237.68			
				I.V.A MIN.	\$ 828,518.03	I.V.A MIN.	\$ 828,518.03	I.V.A MIN.	\$ 828,518.03	I.V.A MIN.	\$ 828,518.03	I.V.A MIN.	\$ 828,518.03			
				TOTAL MIN.	\$ 6,006,755.71	TOTAL MIN.	\$ 6,006,755.71	TOTAL MIN.	\$ 6,006,755.71	TOTAL MIN.	\$ 6,006,755.71	TOTAL MIN.	\$ 6,006,755.71			
				SUBTOTAL MAX.	\$51,782,371.06	SUBTOTAL MAX.	\$51,782,371.06	SUBTOTAL MAX.	\$51,782,371.06	SUBTOTAL MAX.	\$51,782,371.06	SUBTOTAL MAX.	\$51,782,371.06			
				I.V.A MAX.	\$ 8,285,179.37	I.V.A MAX.	\$ 8,285,179.37	I.V.A MAX.	\$ 8,285,179.37	I.V.A MAX.	\$ 8,285,179.37	I.V.A MAX.	\$ 8,285,179.37			
				TOTAL MAX.	\$ 60,067,550.43	TOTAL MAX.	\$ 60,067,550.43	TOTAL MAX.	\$ 60,067,550.43	TOTAL MAX.	\$ 60,067,550.43	TOTAL MAX.	\$ 60,067,550.43			



ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFALTICAS

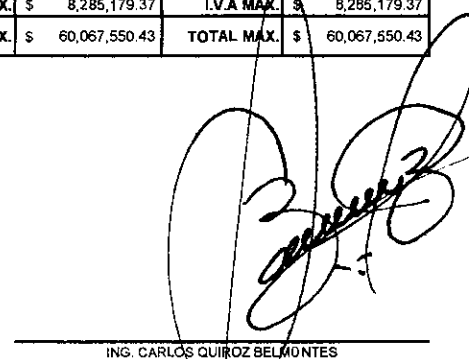
REVISÓ



Mtro. ALFREDO REYNA ÁNGEL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFALTICAS

AUTORIZÓ



ING. CARLOS QUIROZ BELMONTES

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIALES PETREOS EN LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFALTICAS

ENTERADO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN
J.U.D. DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN
DE MATERIALES PÉTREOS



2020
LEONA VICARIO

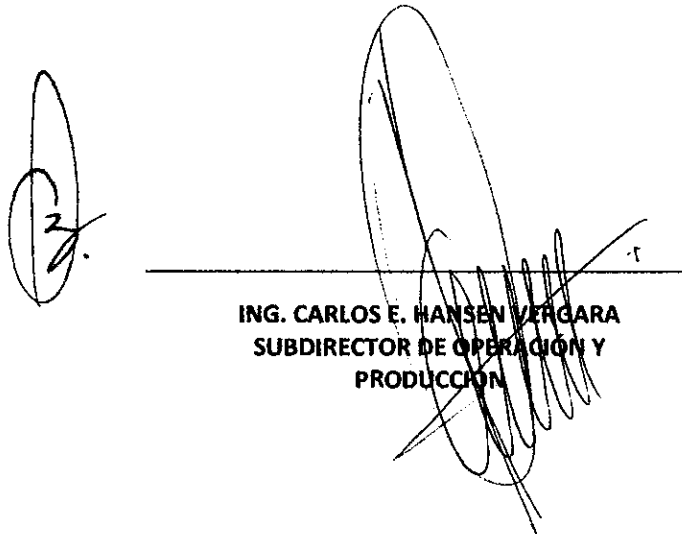
JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad de México es una unidad industrial altamente especializada, ya que produce la mezcla asfáltica que se utiliza para la pavimentación y bacheo de la Ciudad de México.

La materia prima, en específico el material triturado de origen volcánico que se usa para este fin, requiere de una alta calidad apegada a las normas y características que se requieren para dicha actividad, aunado a que el material triturado es un elemento imprescindible para la elaboración y fabricación de la mezcla asfáltica.

Actualmente la Planta Productora de Mezclas Asfálticas no cuenta en sus almacenes con el suficiente material triturado para abastecer y dar atención a las necesidades de producción de mezcla asfáltica, por lo cual se requiere en el periodo del 30 de Septiembre al 31 de Diciembre del presente la adquisición de máximo 180,426.38 ton y de mínimo 18,042.674 ton de material pétreo triturado, para cubrir la demanda de producción, y así cumplir con las metas programadas para la exigente demanda que la Ciudad de México requiere.

La finalidad de adquirir estos insumos, tiene por objeto contar con la existencia de materia prima que se requieren para cumplir con las metas de producción establecidas en el plan de trabajo comprometido con las alcaldías en materia de pavimentación y bacheo, y estar en posibilidad de contribuir con la responsabilidad que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas tiene dentro de los compromisos establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México.



ING. CARLOS E. HANSEN VERGARA
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y
PRODUCCIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN
J.U.D. DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN
DE MATERIALES PÉTREOS



2020
LEONA VICARIO

DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad de México es una unidad industrial altamente especializada, ya que produce la mezcla asfáltica que se utiliza para la pavimentación y bacheo de la Ciudad de México.

La materia prima, en específico el material triturado de origen volcánico, que se usa para este fin, requiere de una alta calidad apegada a las normas y características que se requieren para dicha actividad, aunado a que el material triturado es un elemento imprescindible para la elaboración y fabricación de la mezcla asfáltica.

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas, no cuenta en sus almacenes con el suficiente material triturado para abastecer y dar atención a las necesidades de producción de mezcla asfáltica, por lo cual se requiere de la adquisición de dicha materia prima, para cubrir la demanda de producción, y así cumplir con las metas programadas para la exigente demanda que la Ciudad de México requiere.

Es preciso recalcar las especificaciones técnicas del material solicitado:

100% LA MALLA DE 3/4"
100-75% LA MALLA DE 1/2"
100-65% LA MALLA DE 3/8"
80-53% LA MALLA DE 1/4"
70-47% LA MALLA 4
48-32% LA MALLA 10
33-22% LA MALLA 20
25-16% LA MALLA 40
20-12% LA MALLA 60
15-9% LA MALLA 100

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

HUMEDAD NO MAYOR DE 3.0 %

DENSIDAD COMO MÍNIMO DE 2.5 TON/m3

DESGASTE DE LA MAQUINA DE LOS ANGELS 35% MÁXIMO

FORMA DE PARTICULA ALARGADA 25.0% MAXIMO

EQUIVALENTE DE ARENA 65% MINIMO

DESPRENDIMIENTO POR FRICCIÓN 25% MAXIMO

La finalidad de adquirir estos insumos, tiene por objeto contar con la existencia de materia prima y servicios que se requieren para cumplir con las metas de producción establecidas en el plan de trabajo comprometido con las alcaldías en materia de pavimentación y bacheo, y estar en posibilidad de contribuir con la responsabilidad que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas tiene dentro de los compromisos establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México.

ING. CARLOS A. QUIROZ BELMONTES
J.U.D. DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE
MATERIALES PÉTREOS

ING. CARLOS E. RAMÍREZ VARGAS
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y
PRODUCCIÓN

MULTISERVICIOS COMERCIALIZACIÓN,
REPRESENTACIÓN Y OBRA EN GENERAL
"ABBA", S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 29 de septiembre del 2020

ING. REYES MARTINEZ CORDERO
DIRECTOR GENERAL DE LA PLANTA PRODUCTORA
DE MEZCLA ASFALTICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

PRESENTE

Por este medio, me permito agradecer la confianza que ha tenido en mi representada, MULTISERVICIOS COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRA EN GENERAL ABBA, S.A. DE C.V., referente al suministro de material triturado de origen volcánico, los cuales se han abastecido de manera oportuna y al 100% los contratos celebrados con la dependencia.

Asimismo, me permito informar que aun derivado de la situación actual, que afecta los sectores económicos, laborales y de salud, mi representada tiene a bien en mejorar el precio; en moneda nacional **\$ 287.00 (doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)** por tonelada más I.V.A, sin estar sujetos a escalación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. GERARDO AYALA TALAVERA
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.P. MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL. - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFALTICAS.

ING. RAMON MANRIQUE PINTOR. - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AGRECON S.A. DE C.V.

Suministro de Agregados para la Construcción, Hidrocarburos, Venta y Renta de Maquinaria Pesada

Ciudad de México, a 29 de Septiembre del 2020.

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL

Director de Administración y Finanzas de la

Planta Productora de Mezclas Asfálticas

Presente

En atención a su solicitud, por este conducto me permito presentarle mi propuesta, para suministrar Material Triturado de Origen Volcánico, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																								
1	Suministro de material triturado de origen volcánico, con una granulometría de: <table><tr><td>%</td><td>Malla</td></tr><tr><td>100%</td><td>3/4"</td></tr><tr><td>100-75%</td><td>1/2"</td></tr><tr><td>100-65%</td><td>3/8"</td></tr><tr><td>80-53</td><td>1/4"</td></tr><tr><td>70-47%</td><td>4</td></tr><tr><td>48-32%</td><td>10</td></tr><tr><td>33-22%</td><td>20</td></tr><tr><td>25-16%</td><td>40</td></tr><tr><td>20-12%</td><td>60</td></tr><tr><td>15-9%</td><td>100</td></tr><tr><td>10-5%</td><td>200</td></tr></table> Especificaciones Técnicas: Humedad no mayor de 3.0% Densidad como mínimo 2.5 Ton./m3 Desgaste de la máquina de los ángeles 35% máximo Forma de partícula alargada 25.0% máximo Equivalente de arena 65 % mínimo Desprendimiento por fricción 25% máximo	%	Malla	100%	3/4"	100-75%	1/2"	100-65%	3/8"	80-53	1/4"	70-47%	4	48-32%	10	33-22%	20	25-16%	40	20-12%	60	15-9%	100	10-5%	200	Tonelada	1	\$ 287.00	\$ 287.00
%	Malla																												
100%	3/4"																												
100-75%	1/2"																												
100-65%	3/8"																												
80-53	1/4"																												
70-47%	4																												
48-32%	10																												
33-22%	20																												
25-16%	40																												
20-12%	60																												
15-9%	100																												
10-5%	200																												
				SUBTOTAL	\$ 287.00																								
				I.V.A. 16%	\$ 45.92																								
				TOTAL	\$ 332.92																								

El Total de la Cotización es de: Trescientos treinta y dos pesos 92/100 en Moneda Nacional.

Condiciones de Pago: A más tardar a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente autorizadas.

Vigencia de los Precios: Al 31 de diciembre de 2020.

Lugar de entrega: Almacén de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, ubicada en Av. del Imán No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, CP 04300, Ciudad de México.

Plazo de entrega de los bienes: de acuerdo a los requerimientos.

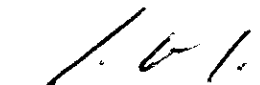
Periodo de garantía de los bienes: Un año.

Vigencia de la cotización de los bienes: al 31 de diciembre de 2020.

Grado de Integración Nacional de los bienes: 80%.

País de origen de los bienes: México.

Atentamente


César Estévez Ríos

Representante Legal

San Cástulo No. 306, Col. Pedregal de Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04600, CDMX

Tel. 25874184. Cel. 5527316785 RFC: AGR17080391A tcestevez@yahoo.com.mx

Ciudad de México a 28 de septiembre de 2020

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

At'n. Maestro Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas en la

Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Presente

COTIZACIÓN

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
Material de				
Origen volcánico	TON	1.00	\$287.-	\$287.00
IVA				\$ 45.92
TOTAL				\$332.92

(Trescientos treinta y dos pesos .92/100 m.n.)

PRECIO VIGENTE DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Ing. Eduardo Michelsen Bracho

Representante legal.



"SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO DE ORIGEN VOLCÁNICO"
Fecha: 28/SEPTIEMBRE/2020

*** En el caso de las partidas "no ofertadas" se deberá escribir en la columna de "Imparte" la leyenda: "No se Cotiza".

LUGAR DE ENTREGA DE BIENES, PLAZO DE ENTREGA DE BIENES, VIGENCIA DE GARANTÍA, VIGENCIA DE COTIZACIÓN: Mi representada, ofrece las condiciones de venta solicitadas. Plazo de entrega: Se realizará a partir del día 30 DE SEPTIEMBRE al día 31 de Diciembre de 2020, Lugar de entrega: LAB (Libre a Bordo) destino, almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04300, y la garantía será de un mes, a partir del 30 DE SEPTIEMBRE al día 31 de Diciembre de 2020. Esta cotización tendrá una vigencia al 31 de diciembre 2020.

CODIGO POSTAL 55700

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 25.5, COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEXICO TELS.: 2159-2971, 2159-2972 FAX 159-6325 DEPTO. DE INGENIERIA:
BENITO JUAREZ No. 18 SAN MIGUEL TOTOLCINGO, EDO. DE MEXICO. TEL. 59-49-57-10-11, CORREO ELECTRONICO: concursosmonce@hotmail.com

Domicilio Fiscal:
Calle Mixtecas No. 354
Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán
C.P. 04300, Ciudad de México, Tel. 5421 7086
R.F.C.: EMU110816CF3

Planta:
Camino Viejo a Cocotitlan s/n
entre zona industrial Chalco y
Camino Viejo a Cocotitlan C.P. 56680
Municipio de Cocotitlan Edo. de México
contacto@emulmex.com
Tel. 3092 0174



Ciudad de México a 28 de septiembre de 2020

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Por este medio me permito enviar a usted, la siguiente información que complementa la cotización solicitada.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
1	Suministro de material triturado de origen volcánico con la siguiente granulometría: 100% le malle de ¾" 100-75% la malla de 1/2" 100-65% la malla de 3/8" 80-53% la malla de ¼" 70-47% le malla 4 48-32% le malla 10 33-22% la malla 20 25-16% la malla 40 20-12% la malla 60 15-9% la malla 100 10-5% la malla 200 Especificaciones Técnicas: Humedad no mayor a 3.0% Densidad como mínimo de 2.5 ton/m3 Desgasta en la máquina de los ángeles 36% máximo Forma de partícula alargada 25.0 % máximo Equivalente de arena 65% mínimo de su rendimiento por fricción 25% máximo.	1.00	Tonelada	\$287.00	\$287.00	\$45.92	\$332.92

Domicilio Fiscal:
Calle Mixtecas No. 354
Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán
C.P. 04300, Ciudad de México, Tel. 5421 7086
R.F.C.: EMU110816CF3

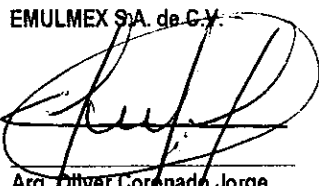
Planta:
Camino Viejo a Cocotitlan s/n
entre zona industrial Chalco y
Camino Viejo a Cocotitlan C.P. 56680
Municipio de Cocotitlan Edo. de México
contacto@emulmex.com
Tel. 3092 0174



Plazo de vigencia: 28 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,
EMULMEX S.A. de C.V.



Arq. Oliver Coronado Jorge
Administrador Único



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUD. DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO

CDMX/SOBSE/PPMA/DAF-RMAS/ 1023 /2020

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2020

GABRIELA PÉREZ ÁVILA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
FINANZAS
P R E S E N T E:

Por este conducto, solicito sea otorgada la Suficiencia Presupuestal en la Partida 2391 "Otros productos adquiridos como materia prima":

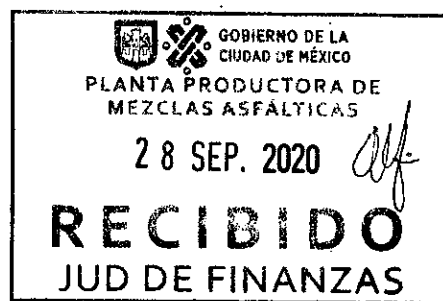
PARTIDA PRESUPUESTAL:	DESCRIPCIÓN:	MONTO:
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	\$ 60'067,550.43

Se anexa requisición original No. PA-20-173 para sello correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. RAMON MANRIQUE PINTOR ARIZPE.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



Copias: Ing. Reyes Martínez Cordero.- Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Presente.- Para su conocimiento vía electrónica. dirgral@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx
Mtro. Alfredo Reyna Ángel.- Director de Administración y Finanzas.- Presente.- Para su conocimiento vía electrónica. areyna@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Avenida del Imán No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México,
Tel. 53381490, ext 2010



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2020
CDMX/SOBSE/PPMA/DAF-P 163 2020

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Derivado de las ampliaciones líquidas Números C 07CD01 9325 y C 07CD01 9633 y en respuesta a su oficio con número CDMX/SOBSE/PPMA/DAF-RMAS/1023/2020 recibido el 28 de septiembre del presente año, le informo que **CUENTA** con suficiencia presupuestal para la siguiente requisición (misma que se anexa al presente oficio), como se detalla a continuación:

Descripción de bien o servicio:

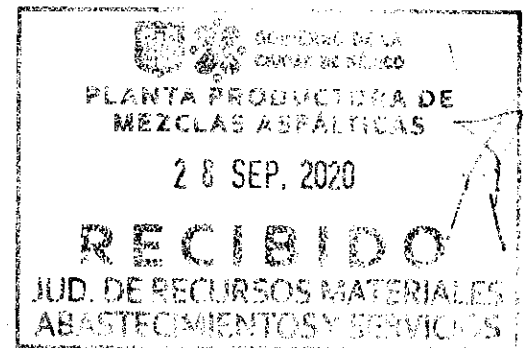
NO. DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PARTIDA	IMPORTE
PA-20-173	2391	Otros productos adquiridos como materia prima	\$60,067,493.62

Dicha suficiencia presupuestal queda sujeta a la disponibilidad mensual del calendario conforme al artículo 21 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, acorde al oficio SAF/SE/077/2020, de fecha 27 de enero del presente año, mediante el cual la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, comunica el Calendario Presupuestal aprobado para el ejercicio fiscal 2020, así mismo, no omito comentarle que se deberá tomar en cuenta lo estipulado en los artículos 44 y 69 de dicha Ley antes mencionada para el ejercicio de dichos recursos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIELA PÉREZ ÁVILA
J.U.D. DE FINANZAS



C.c.c.c.p. Ing. Reyes Martínez Cordero.- Director General en la Planta productora de Mezclas Asfálticas.- dirgeral@plantadefasfalto.cdmx.gob.mx
Mtro. Alfredo Reyna Ángel.- Director de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- areynan@plantadefasfalto.cdmx.gob.mx
GPA/jarg

Se remite a: []
Se remite a: []
Se remite a: []

AD HOC
7



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS



2020
LEONA VICARIO
PROBLEMA - CAMBIO - ENTREVISTA

4. CIERRE DE SESIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS



2020
LEONA VICARIO
MÉXICO, D.F. 1910-2020

OFICIOS DE INVITACIÓN AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS

Avenida del Imán 263, Col. Ajusco,
Alcaldía Coyoacán,
C. P. 04300, Ciudad de México
Tel: 5338-1490 Ext. 1030

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México a 28 de septiembre de 2020

CDMX/SOBSE/PPMA/DAF/ 0656 /2020

C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO CASTILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, me permito extenderle la presente invitación para que participe, o en su caso, designe a un representante para la junta correspondiente a la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para el ejercicio 2020**, misma que se llevará a cabo el próximo **miércoles 30 de septiembre** del presente año a las 10:30 horas, a través de medios electrónicos.

Atendiendo al inciso 6.3.1 de las "Personas Servidoras Públicas", dentro del lineamiento 6 "Medidas sanitarias que deberán implementarse en las oficinas Gubernamentales", de los *Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 5 de junio del presente año*. Con toda oportunidad se le hará llegar al siguiente correo electrónico ci.sobse@contraloriadfgob.mx las claves de acceso a la Plataforma en la que se realizará la Sesión, esto con la finalidad de difundir e impulsar la aplicación de políticas y medidas administrativas para el mejoramiento de esta Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Así mismo, le informo que la carpeta de trabajo aplicable para esta Sesión, podrá ser consultada a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/informes>

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 Fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en ausencia del Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas.

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Copias:

C. Reyes Martínez Cordero.- Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Para su conocimiento vía electrónica: dirgral@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx.

Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe.- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.-Para su conocimiento vía electrónica mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Elaboró: L.C. Ricardo Julio Amilpas. Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LABOR

Ciudad de México a 28 de septiembre de 2020

CDMX/SOBSE/PPMA/DAF/ 0657 /2020

LIC. ARLETTE RUÍZ MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, me permito extenderle la presente invitación para que participe, o en su caso, designe a un representante para la junta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para el ejercicio 2020, misma que se llevará a cabo el próximo miércoles 30 de septiembre del presente año a las 10:30 horas, a través de medios electrónicos.

Atendiendo al inciso 6.3.1 "Personas Servidoras Públicas", dentro del lineamiento 6 "Medidas sanitarias que deberán implementarse en las oficinas Gubernamentales", de los *Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 5 de junio del presente año. Con toda oportunidad se le hará llegar al siguiente correo electrónico dgcc@contraloriadf.gob.mx las claves de acceso a la Plataforma en la que se realizará la Sesión, esto con la finalidad de difundir e impulsar la aplicación de políticas y medidas administrativas para el mejoramiento de esta Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Así mismo, le informo que la carpeta de trabajo aplicable para esta Sesión, podrá ser consultada a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/informes>

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 Fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en ausencia del Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas.

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. RAMÓN MÁNRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Copias:

C. Reyes Martínez Cordero.- Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Para su conocimiento vía electrónica: dirgral@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx.

Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe.- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.-Presente.-Para su conocimiento vía electrónica mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Elaboró: L.C. Ricardo Julio Amilpas, Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 28 de septiembre de 2020

CDMX/SOBSE/PPMA/DAF/ 0658 /2020

**C. REYES MARTÍNEZ CORDERO
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS Y DIRECTOR GENERAL
DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, me permito extenderle la presente invitación para que participe, o en su caso, designe a un representante para la junta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para el ejercicio 2020, misma que se llevará a cabo el próximo miércoles 30 de septiembre del presente año a las 10:30 horas, a través de medios electrónicos.

Atendiendo al inciso 6.3.1 "Personas Servidoras Públicas", del lineamiento 6 "Medidas sanitarias que deberán implementarse en las oficinas Gubernamentales", de los *Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 5 de junio del presente año. Con toda oportunidad se le hará llegar al siguiente correo electrónico dirgral@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx las claves de acceso a la Plataforma en la que se realizará la Sesión, esto con la finalidad de difundir e impulsar la aplicación de políticas y medidas administrativas para el mejoramiento de esta Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Así mismo, le informo que la carpeta de trabajo aplicable para esta Sesión, podrá ser consultada a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/informes>

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 Fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en ausencia del Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas.

**MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


**ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

Copias.

Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe.- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.-Presente.-Para su conocimiento vía electrónica mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Elaboró: L.C. Ricardo Julio Amilpas. Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 28 de septiembre de 2020

CDMX/SOBSE/PPMA/DAF/ 0659 /2020

C. CARLOS ENRIQUE HANSEN VERGARA
VOCAL TITULAR EN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA PLANTA PRODUCTORA
DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, me permito extenderle la presente invitación para que participe, o en su caso, designe a un representante para la junta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para el ejercicio 2020, misma que se llevará a cabo el próximo miércoles 30 de septiembre del presente año a las 10:30 horas, a través de medios electrónicos.

Atendiendo al inciso 6.3.1 "Personas Servidoras Públicas", del lineamiento 6 "Medidas sanitarias que deberán implementarse en las oficinas Gubernamentales", de los *Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 5 de junio del presente año. Con toda oportunidad se le hará llegar al siguiente correo electrónico chansenv@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx las claves de acceso a la Plataforma en la que se realizará la Sesión, esto con la finalidad de difundir e impulsar la aplicación de políticas y medidas administrativas para el mejoramiento de esta Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Así mismo, le informo que la carpeta de trabajo aplicable para esta Sesión, podrá ser consultada a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/informes>

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 Fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en ausencia del Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas.

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Copias.

C. Reyes Martínez Cordero.- Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Para su conocimiento vía electrónica: dirgral@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx.

Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe.- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.-Presente.-Para su conocimiento vía electrónica mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Elaboró: L.C. Ricardo Julio Amilpas. Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.

Avenida del Imán No. 263, Col Ajusco
Alcaldía Coyoacán, C.P.04300, Ciudad de México
Tel: 5338 - 1490 Ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 28 de septiembre de 2020

CDMX/SOBSE/PPMA/DAF/ 0660 /2020

ING. PEDRO JOSÉ CARVAJAL SOLANO
VOCAL TITULAR DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SUBDIRECTOR
DE CONTROL DE CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN
DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, me permito extenderle la presente invitación para que participe, o en su caso, designe a un representante para la junta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para el ejercicio 2020, misma que se llevará a cabo el próximo miércoles 30 de septiembre del presente año a las 10:30 horas, a través de medios electrónicos.

Atendiendo al inciso 6.3.1 "Personas Servidoras Públicas", del lineamiento 6 "Medidas sanitarias que deberán implementarse en las oficinas Gubernamentales", de los *Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 5 de junio del presente año. Con toda oportunidad se le hará llegar al siguiente correo electrónico picarvajals@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx las claves de acceso a la Plataforma en la que se realizará la Sesión, esto con la finalidad de difundir e impulsar la aplicación de políticas y medidas administrativas para el mejoramiento de esta Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Así mismo, le informo que la carpeta de trabajo aplicable para esta Sesión, podrá ser consultada a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/informes>

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 Fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en ausencia del Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas.

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Copias.

C. Reyes Martínez Cordero.- Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Para su conocimiento vía electrónica: dirgral@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx.

Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe.- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.-Presente.-Para su conocimiento vía electrónica mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Elaboró: LC. Ricardo Julio Amilpas. Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.

Avenida del Imán No. 263, Col Ajusco
Alcaldía Coyoacán, C.P.04300, Ciudad de México
Tel: 5338 - 1490 Ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 28 de septiembre de 2020

CDMX/SOBSE/PPMA/DAF/ 0661 /2020

LIC. ALEJANDRO SALGADO VÁZQUEZ
ASESOR EN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, me permito extenderle la presente invitación para que participe, o en su caso, designe a un representante para la junta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para el ejercicio 2020, misma que se llevará a cabo el próximo miércoles 30 de septiembre del presente año a las 10:30 horas, a través de medios electrónicos.

Atendiendo al inciso 6.3.1 "Personas Servidoras Públicas", del lineamiento 6 "Medidas sanitarias que deberán implementarse en las oficinas Gubernamentales", de los *Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 5 de junio del presente año. Con toda oportunidad se le hará llegar al siguiente correo electrónico asalgado@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx las claves de acceso a la Plataforma en la que se realizará la Sesión, esto con la finalidad de difundir e impulsar la aplicación de políticas y medidas administrativas para el mejoramiento de esta Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Así mismo, le informo que la carpeta de trabajo aplicable para esta Sesión, podrá ser consultada a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/informes>

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 Fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en ausencia del Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas.

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Copias.

C. Reyes Martínez Cordero.- Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Para su conocimiento vía electrónica: dirgral@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx
Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe.- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.-Presente.-Para su conocimiento vía electrónica mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Elaboró: L.C. Ricardo Julio Amilpas. Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.

Avenida del Imán No. 263, Col Ajusco
Alcaldía Coyoacán, C.P.04300, Ciudad de México
Tel: 5338 - 1490 Ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2020
LEONÁ VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Ciudad de México a 28 de septiembre de 2020

CDMX/SOBSE/PPMA/DAF/ 0662 /2020

C. GABRIELA PÉREZ ÁVILA
VOCAL TITULAR EN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS
EN LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, me permito extenderle la presente invitación para que participe, o en su caso, designe a un representante para la junta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para el ejercicio 2020, misma que se llevará cabo el próximo miércoles 30 de septiembre del presente año a las 10:30 horas, a través de medios electrónicos.

Atendiendo al inciso 6.3.1 "Personas Servidoras Públicas", del lineamiento 6 "Medidas sanitarias que deberán implementarse en las oficinas Gubernamentales", de los *Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 5 de junio del presente año. Con toda oportunidad se le hará llegar al siguiente correo electrónico gperez@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx las claves de acceso a la Plataforma en la que se realizará la Sesión, esto con la finalidad de difundir e impulsar la aplicación de políticas y medidas administrativas para el mejoramiento de esta Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Así mismo, le informo que la carpeta de trabajo aplicable para esta Sesión, podrá ser consultada a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/informes>

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 Fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en ausencia del Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas.

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Copias.

C. Reyes Martínez Cordero.- Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Para su conocimiento vía electrónica: dirgral@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe.- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Presente.- Para su conocimiento vía electrónica mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Elaboró: L.C. Ricardo Julio Amilpas. Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.

Avenida del Imán No. 263, Col Ajusco
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México
Tel: 5338 - 1-190 Ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 28 de septiembre de 2020

CDMX/SOBSE/PPMA/DAF/ 0663 /2020

LIC. YESICA LUNA ESPINO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, me permito extenderle la presente invitación para que participe, o en su caso, designe a un representante para la junta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para el ejercicio 2020, que tendrá verificativo el próximo miércoles 30 de septiembre del presente año a las 10:30 horas, a través de medios electrónicos.

Atendiendo al inciso 6.3.1 "Personas Servidoras Públicas", del lineamiento 6 "Medidas sanitarias que deberán implementarse en las oficinas Gubernamentales", de los *Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 5 de junio del presente año. Con toda oportunidad se le hará llegar al siguiente correo electrónico cccep_dgrmsg@cdmx.gob.mx las claves de acceso a la Plataforma en la que se realizará la Sesión, esto con la finalidad de difundir e impulsar la aplicación de políticas y medidas administrativas para el mejoramiento de esta Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Así mismo, le informo que la carpeta de trabajo aplicable para esta Sesión, podrá ser consultada a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/informes>

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 Fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en ausencia del Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas.

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Copias.

C. Reyes Martínez Cordero.- Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Para su conocimiento vía electrónica: dirgral@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe.- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.-Presente.-Para su conocimiento vía electrónica mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Elaboró: L.C. Ricardo Julio Amilpas. Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 28 de septiembre de 2020

CDMX/SOBSE/PPMA/DAF/ 0664 /2020

LIC. LILIANA ROSALES CONTRERAS
SECRETARIA PARTICULAR EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, me permito extenderle la presente invitación para que participe, o en su caso, designe a un representante para la junta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para el ejercicio 2020, misma que se llevará a cabo el próximo miércoles 30 de septiembre del presente año a las 10:30 horas, a través de medios electrónicos

Atendiendo al inciso 6.3.1 "Personas Servidoras Públicas", del lineamiento 6 "Medidas sanitarias que deberán implementarse en las oficinas Gubernamentales", de los *Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 5 de junio del presente año. Con toda oportunidad se le hará llegar al siguiente correo electrónico lrcontreras@finanzas.cdmx.gob.mx las claves de acceso a la Plataforma en la que se realizará la Sesión, con la finalidad de difundir e impulsar la aplicación de políticas y medidas administrativas para el mejoramiento de esta Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Así mismo, le informo que la carpeta de trabajo aplicable para esta Sesión, podrá ser consultada a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/informes>

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 Fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en ausencia del Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas.

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARIZPE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES. ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Copias.

C. Reyes Martínez Cordero.- Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Para su conocimiento vía electrónica: dirgral@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe.- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.-Presente.-Para su conocimiento vía electrónica mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Elaboró: L.C. Ricardo Julio Amilpas, Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.

Avenida del Imán No. 263, Col Ajusco
Alcaldía Coyoacán, C.P.04300, Ciudad de México
Tel: 5338 - 1490 Ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS



2020
LEONA VICARIO
ALCALDESA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.